



PERFIL DEL MALTRATO DE MENORES EN PUERTO RICO

Año fiscal federal 2012-2013



Autores

Dr. Orville M. Disdier Flores

Gerente Senior de Proyectos Estadísticos
Instituto de Estadísticas

Rígel Z. Lugo Sabater

Secretaria Auxiliar de Planificación e Informática
Departamento de la Familia

Marisela Irizarry Pérez

Programa de Internado
Instituto de Estadísticas

15 de junio de 2015

Diseño gráfico: Rígel Z. Lugo Sabater



Nota: La información presentada en este informe fue obtenida de fuentes externas y no afiliadas al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Este documento no constituye necesariamente un endoso, de parte del Instituto, a la metodología utilizada para generar las mismas.

Para obtener una copia de este informe: (1) visite: <http://www.estadisticas.gobierno.pr> o <http://www.familia.pr.gov>, (2) envíe su solicitud por correo electrónico a: preguntas@estadisticas.gobierno.pr, (3) llame al (787) 993-3336, (4) envíe su solicitud por fax al (787) 993-3346, (5) envíe su solicitud por correo al P.O. Box 195484, San Juan, PR 00919-5484, o (6) visite las oficinas del Instituto de Estadísticas en la Calle Quisqueya #57, 2do piso, San Juan, PR 00917, entre las horas de 8:00 a.m. y 4:30 p.m. El informe está disponible en papel y en pdf. El informe es gratis.

Cita sugerida: Disdier, O.M., Lugo, R., Irizarry, M. (2015). *Perfil del Maltrato de Menores en Puerto Rico: Año Fiscal Federal 2012-2013*. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y Departamento de la Familia. Obtenido de www.estadisticas.gobierno.pr.

Colaboradores

Departamento de la Familia

Idalia Colón Rondón, MTS
Secretaria

Dr. Isaac Santiago Nieves
Ayudante Especial

Instituto de Estadísticas

Dr. Mario Marazzi Santiago
Director Ejecutivo

Hilmaris Centeno
Programa de Internado

Rodolfo Pagán Budet
Gerente de Sistemas de Información

Yoel Velázquez Oliver
Gerente de Proyectos Estadísticos

Tabla de Contenido

Autores	3
Colaboradores	4
Índice de Tablas.....	6
Índice de Figuras.....	7
Mensaje de la Secretaria	8
Mensaje del Director Ejecutivo	9
Resumen ejecutivo	10
1. Introducción	16
2. Referidos por posible maltrato	20
3. Casos de maltrato	30
4. Características de los(las) encargados(as)	50
5. Características de los(las) perpetradores(as) ...	53
6. Metodología	63
7. Definiciones.....	65
8. Anejos	72
8.1 Organigrama de ADFAN	72
8.2 Trayectoria de referidos	73
8.3 Flujograma de los referidos y casos de maltrato	74
8.4 Proceso durante la investigación del referido	75
8.5 Protocolo de prioridad de atención a los referidos	76

Índice de Tablas

Tabla 1. Tasa de referidos para referir a uno o más menores debido a posible maltrato.....	21
Tabla 2. Disposiciones o conclusiones de los referidos por posible maltrato de menores.....	22
Tabla 3. Cantidad de menores referidos(as) según el género y el posible tipo de maltrato.....	25
Tabla 4. Número de menores referidos(as) según la edad y el tipo de maltrato.....	27
Tabla 5. Tasas de maltrato de menores en Puerto Rico por municipio.....	33
Tabla 6. Tasas de maltrato de menores según el tipo de maltrato y su género	42
Tabla 7. Distribución porcentual de los diversos tipos de maltrato y su género	43
Tabla 8. Tasa de menores maltratados(as) según el grupo de edad y el tipo de maltrato	44
Tabla 9. Tasas de maltrato de menores según el tipo de maltrato y relativo a la edad sencilla	47
Tabla 10. Distribución del género de los(las) encargados(as) de los(las) menores maltratados(as), según su relación con el(la) menor.....	51
Tabla 11. Distribución de la edad de los(las) encargados(as) de los(las) menores maltratados(as), según su relación de padre/madre o padrastro/madrastra con el(la) menor	52
Tabla 12. Distribución de los(las) perpetradores(as) según su relación con los(las) menores maltratados...	54
Tabla 13. Distribución del género de los(las) perpetradores(as) según su relación con el(la) menor	56
Tabla 14. Distribución del género de los(las) perpetradores(as) según el tipo de maltrato.....	57
Tabla 15. Distribución de la relación de perpetradores(as) con los(las) menores según el tipo de maltrato	59

Índice de Figuras

Figura 1. Distribución porcentual del género de las alegadas víctimas de maltrato de menores dentro de cada tipo de maltrato.....	26
Figura 2. Distribución porcentual de la edad de las alegadas víctimas de maltrato de menores para cada tipo de maltrato.....	29
Figura 3. Municipios con las tasas de maltrato de menores más elevadas (primeros 25).....	36
Figura 4. Municipios con las tasas de maltrato de menores más bajas (últimos 25).....	36
Figura 5. Distribución geográfica de las tasas de maltrato de menores en Puerto Rico.....	38
Figura 6. Tasas de maltrato de menores según la edad	38
Figura 7. Distribución geográfica de las tasas de maltrato y nivel de pobreza de menores en Puerto Rico	40
Figura 8. Distribución geográfica de las tasas de maltrato y los años promedio de escolaridad en Puerto Rico	41
Figura 9. Distribución porcentual de los casos de maltrato de menores según su género y el tipo de maltrato.....	45
Figura 10. Distribución porcentual de la edad de los casos de maltrato de menores por tipo de maltrato	49
Figura 11. Distribución del género de los(las) perpetradores(as)	57
Figura 12. Distribución del género de los(las) perpetradores(as) por el tipo de maltrato	58

Mensaje de la Secretaria

Es con gran sentido de responsabilidad que les presento el *Perfil del Maltrato de Menores en Puerto Rico*. Esta publicación es el resultado de un trabajo de investigación coordinado entre el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y el Departamento de la Familia. Nos hemos dado a la tarea de sistematizar la presentación y el análisis de información básica sobre uno de los problemas de violencia más graves y persistentes que enfrentamos como país: el maltrato de menores.

Si bien el Departamento, previamente, ha dado a conocer información estadística sobre incidentes de maltrato anualmente referidos a la agencia, es la primera vez que un esfuerzo de esta envergadura se realiza. Surge en el marco del renovado énfasis que hemos puesto en la prevención de la violencia, especialmente durante los pasados dos años, con el desarrollo del *Plan Nacional para la Prevención del Maltrato de Menores*. En esa dirección, junto a la movilización de amplios sectores sociales, reconocimos que era imprescindible contar con información confiable sobre el problema para así poder analizar patrones, tendencias, factores de riesgo y características relacionadas para contextualizar decisiones y prácticas de atención y prevención dentro de una política pública que responda a nuestras realidades.

Este Informe es, además, una manera de rendir cuentas al país sobre una parte importante y sensible del trabajo que como Departamento realizamos. Creemos que con el acceso a la información nos beneficiamos todos y todas. Al compartir este Informe, tanto el Departamento como todos los sectores sociales que hoy nos acompañan en nuestras estrategias de prevención, reiteramos el compromiso con una sociedad libre de maltrato hacia la niñez y de toda manifestación de violencia. Gracias a todas las personas que hicieron posible esta publicación que nos ayudará en el desarrollo de nuevas estrategias de prevención y en la coordinación de alianzas con otros sectores del país.

Idalia Colón Rondón, MTS
Secretaria
Departamento de la Familia

Mensaje del Director Ejecutivo

Nos complace presentarles el primer *Perfil del Maltrato de Menores en Puerto Rico*, el cual es el resultado de una estrecha colaboración entre el Instituto de Estadísticas y el Departamento de la Familia, respondiendo a nuestra misión de coordinación y promoción de la producción estadística.

Desde hace ya más de 50 años, la Declaración de Ginebra, proclamó que la humanidad debe dar a los niños y niñas lo mejor de sí misma y que todo niño y niña debe ser protegido. Por consiguiente, el maltrato de menores es un serio problema social y de salud pública que nos compete detener a todos los sectores, gobierno y sociedad. El maltrato de menores repercute directamente en el desarrollo integral del menor, puede producir graves y severas lesiones corporales, afectar su salud y hasta puede provocar la muerte. Puede además trastocar todos los aspectos sociales, incluyendo el desarrollo y la educación del menor.

Pero para poder establecer las políticas públicas necesarias para detener el maltrato de menores, es imperativo difundir la información y las estadísticas que se tienen sobre esta situación. Ofrecer un panorama estadístico completo, confiable, y de rápido y universal acceso, puede ayudar a prevenir el maltrato e inclusive salvar vidas. Este perfil establece dicho panorama al proveer estadísticas sobre referidos, casos de maltrato, características de los encargados y características de los perpetradores. De seguro, esta información es de gran beneficio, no solo al gobierno, sino también a investigadores, padres, madres, encargados y al público en general.

Dr. Mario Marazzi Santiago
Director Ejecutivo
Instituto de Estadísticas

Resumen ejecutivo

Este informe es el resultado de una colaboración entre el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto) y el Departamento de la Familia (DF) con el propósito de presentar un perfil del maltrato de menores en Puerto Rico para el año fiscal federal 2012-2013¹. Se incluye información sobre los referidos de maltrato, el destino de estos referidos, las víctimas, sus encargados(as) y los perpetradores(as). Este perfil brinda estadísticas que permiten identificar los principales factores de riesgo para el maltrato de menores que a su vez sirven para el desarrollo de política pública y de nuevas alianzas y compromisos de prevención entre todos los sectores del país.

Los hallazgos más relevantes sobre los referidos de maltrato de menores para el año fiscal federal 2012-2013 son²:

- La tasa de referidos por maltrato de menores de Puerto Rico, fue de 38 referidos por cada 1,000 menores de 18 años, lo cual es menor que la tasa de referidos de maltrato de menores en los Estados Unidos, la cual fue de 47 referidos por cada 1,000 menores de 18 años.
- Hubo 34,264 referidos y un conteo único de 53,630 menores; 44.6% féminas y 47.0% varones (8.4% sin género especificado). El 19.4% de los referidos fue de menores de 3 a 5 años de edad; 19.3% de 6 a 8 años; 16.3% de 2 años; 15.3% de 12 a 15 años; 14.9% de 9 a 11 años; y 14.7% en menores de 15 a 17 años de edad.
- Al cierre del año fiscal federal 2012-2013, el 14.7% de los referidos tuvo una determinación con fundamentos; 21.8% no tuvo fundamentos; 10.8% continuaba bajo investigación; y para el restante 52.7% se tomaron otras acciones o no hubo suficiente

¹ El año fiscal federal 2012-2013 comprende el tiempo transcurrido entre el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre del año 2013.

² Cada menor pudo haber sido referido por más de un tipo de maltrato.

información (puede estar investigado, dispuesto y bajo redacción, bajo investigación sin disposición final en el sistema, o estar en espera de la disposición final, entre otros).

- El 60.2% de los menores fue referido por alegada negligencia, 46.2% por alegada negligencia emocional y 22.6% por alegado maltrato físico.
- El 2.4% de los menores fue referido por alegado abuso sexual, y estos fueron principalmente en féminas (68.3% en féminas vs 29.8% en varones).

Las estadísticas más relevantes para las tasas de casos de maltrato de menores para el año fiscal 2012-2013 son³:

- El número total del conteo único en casos fundamentados fue de 7,847 menores víctimas de maltrato en Puerto Rico; esto representa una tasa de 9.6 menores víctimas de maltrato por cada 1,000 menores residiendo en la Isla. El 48.7% de los menores fueron féminas, el 47.4% varones y para el 3.9% no se pudo obtener información sobre su género. Las tasas de maltrato más altas se observaron en niños(as) de 5 años o menos.
- Vieques presentó la mayor tasa de maltrato de menores con 28.8 víctimas por cada 1,000 menores, siendo Vieques un municipio con un alto porcentaje de familias con menores de 18 años viviendo bajo el nivel de pobreza y con una población de baja escolaridad. Por otro lado, Dorado tiene la tasa más baja de maltrato con 3.9 víctimas por cada 1,000 menores, siendo Dorado un municipio con un bajo porcentaje de familias con menores de 18 años viviendo bajo el nivel de pobreza y con una población con una alta escolaridad. Sin embargo, esta relación entre maltrato, pobreza y escolaridad no es consistente en todos los municipios.
- Puerto Rico ocupa la posición número 17 en las tasas de maltrato de menores al compararlo con otras jurisdicciones de los Estados Unidos, incluyendo el Distrito de Colombia. La tasa de maltrato de menores en dichas jurisdicciones es de 9.1 víctimas por cada 1,000 menores, levemente más baja que la de Puerto Rico que es de 9.6.

³Cada menor pudo haber sufrido más de un tipo de maltrato.

- Las tasas más altas de maltrato, segregadas según el tipo, fueron: negligencia (58.9%), negligencia emocional (45.5%) y maltrato físico (28.0%). La distribución de estas tasas, según el género, demuestra que el abuso sexual fue más común en las féminas que en los varones (6.4% vs 2.1%) y que la negligencia educativa fue más común en varones que en las féminas (11.6% vs 9.4%).
- Aunque para todos los grupos de edad la negligencia presentó las tasas más altas, esta fue predominantemente alta para el grupo de 2 años o menos con un 70%. Por su parte, en comparación con los otros grupos de edad, la tasa más alta de abuso sexual (6.6%) se observó en el grupo de 12 a 14 años de edad.

Las estadísticas más relevantes relacionadas a las distribuciones porcentuales de las víctimas en relación al tipo de maltrato para el año fiscal 2012-2013 son⁴:

- Al examinar la distribución porcentual de los tipos de maltrato, los más frecuentes fueron negligencia (38.3%), negligencia emocional (29.6%), y maltrato físico (18.3%).
- Las distribuciones porcentuales de los casos según el género y para cada tipo de maltrato, demuestran que hubo mayor cantidad de menores del género femenino en las categorías de abuso sexual (75.7%), explotación (52.4%), maltrato físico (50.7%), negligencia (49.7%), y negligencia emocional (48.3%). La cantidad de menores del género masculino fue mayor solo para las categorías de negligencia educativa (54.5%), negligencia médica (52.5%), y otros (64.4%)⁵.
- Las distribuciones porcentuales de los casos según el grupo de edad y para cada tipo de maltrato, demuestran que para las categorías de negligencia, negligencia médica y otros hubo una mayor cantidad de menores con edades entre los 0 y 2 años (21%, 23% y 57%, respectivamente); para la categoría de negligencia emocional hubo una mayor cantidad de menores con edades entre los 3 y 5 años (21%); para las categorías de maltrato físico y negligencia educativa hubo una mayor cantidad de menores con edades entre los 6 y

⁴ Se refiere a las distribuciones de los tipos de maltrato, no a las tasas; o sea, las distribuciones de las frecuencias de los diversos tipos de maltrato independientemente del total de menores maltratados.

⁵ Para algunos casos no hubo información suficiente para poder determinar el género.

8 años (22% y 28%, respectivamente); para la categoría de explotación hubo una mayor cantidad de menores con edades entre los 9 y 11 años (26%); y para la categoría de abuso sexual hubo una mayor cantidad de menores con edades entre los 12 y 14 años (26%).

Las estadísticas sobre los(las) encargados(as) principales de las víctimas de maltrato para el año fiscal federal 2012-2013 son:

- El 62.2% de los(las) encargados(as) eran féminas, 37.3% eran varones y de 0.5% se desconoce el género. El 82.3% eran madres o padres biológicos, 10.5% padrastros o madrastras, 6.0% no tenían relación paterno-filial y para el restante 1.2% la relación era otra o desconocida.
- La mayor parte (40%) de los(las) encargados(as), que eran padres o madres biológicos, tenían entre 25 y 34 años de edad; de hecho, el 91% tenían menos de 44 años de edad.
- De igual forma, la mayor parte (45%) de los encargados, que eran padrastros o madrastras, tenían entre 25 y 34 años de edad; de hecho, el 87% tenían menos de 44 años de edad.

Las estadísticas más relevantes para los(las) perpetradores(as) de las víctimas de maltrato de menores para el año fiscal federal 2012-2013 son:

- Se identificaron 10,540 perpetradores de los cuales 82.4% eran madres o padres biológicos; de estos la mayor parte (71.1%) eran madres biológicas. De los 1,759 perpetradores que no eran madres o padres biológicos, la mayoría eran padrastros (62.4%) y abuelos o abuelas (11.8%).
- La mayor parte de los perpetradores (63.2%) fueron mujeres, el 36.3% eran hombres y para el 0.5% no hubo suficiente información para poder determinar el género.
- El 77.2% de los perpetradores de abuso sexual fueron varones y 22.2% fueron féminas. Para los otros tipos de maltrato la mayoría de los perpetradores eran del género femenino.

- Al examinar la relación de los(las) perpetradores(as) con las víctimas de maltrato se observa que en todos los tipos de maltrato la mayor parte (entre 78% y 94%) de los perpetradores eran madres o padres biológicos, con excepción del abuso sexual, para el cual solo el 53.6% eran padres biológicos y el 35.4% fueron padrastros.

Sobre los Cuadros

A través de este documento se presentan varios cuadros similares a este (titulados Cuadro 1, Cuadro 2, Cuadro 3, y así sucesivamente). Estos cuadros contienen información y datos obtenidos del Informe *Child Maltreatment 2013*, el cual es un producto publicado por el *U.S. Department of Health and Human Services* de los Estados Unidos. Este informe está disponible a través de la siguiente dirección en Internet: <http://www.acf.hhs.gov/programs/cb/resource/child-maltreatment-2013>.

Cada cuadro se enfoca en temas particulares y contiene tablas o figuras con estadísticas sobre dicho tema. Las estadísticas están acompañadas de textos explicativos por lo que, además de servir de resumen de los datos que publica el gobierno federal, estos Cuadros pueden brindarle un marco comparativo de datos locales con el resto de las jurisdicciones de los Estados Unidos.

1. Introducción

El maltrato de menores es un asunto de prioridad para las naciones del mundo y Puerto Rico no es la excepción. Estados Unidos estableció entre sus metas de *Healthy People 2020*⁶ reducir en un 10% la tasa de maltrato de menores, lo que implica reducir su tasa de maltrato de menores del 2008 de 9.4 menores víctimas de maltrato por cada 1,000 menores a 8.5 por cada 1,000 menores para el año 2020⁷. Esta meta toma en consideración las tasas de maltrato de menores en Puerto Rico, ya que está basada en los datos provenientes del *National Child Abuse and Neglect Data System* (NCANDS) la cual es una base de datos que consiste de todos los reportes investigados de maltrato en las agencias de protección de menores de los estados de Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico. Los archivos de menores del NCANDS representan un censo de todas las investigaciones y evaluaciones de los servicios de protección a menores de las jurisdicciones participantes. Datos sobre maltrato para Puerto Rico se encuentran también disponibles en otras bases de datos, tales como el *State Child Welfare Policy Database* y el *Child Trends Databank*. Sin embargo, no se hace mención de datos para Puerto Rico sobre maltrato de menores en plataformas e informes mundiales. El *World Report On Violence And Health* (2002) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cual dedica un capítulo al tema del abuso y negligencia a menores por padres, madres y otros encargados, no incluye datos para Puerto Rico relacionados a maltrato de menores. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNICEF no incluye a Puerto Rico en sus estadísticas, por lo que se hace difícil comparar y colocar en perspectiva la situación actual de la Isla con la de otros países de la región. Una integración de Puerto Rico a las plataformas mundiales puede resultar en un importante paso hacia la prevención y reducción del maltrato, cónsono con los objetivos de desarrollo mundiales.

⁶ *Healthy People 2020* es un plan a diez años para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades impulsado por el Departamento de Salud y Servicios Sociales federal (*Department of Health and Social Services*) en diciembre de 2010.

⁷ <https://www.healthypeople.gov/2020/topics-objectives/topic/injury-and-violence-prevention/objectives>.

Ha sido demostrado por estudios científicos (Fang, et als, 2012; Silverman, et als, 1996; Lamont, 2010, entre otros)⁸ que el maltrato de menores puede tener consecuencias a corto y a largo plazo, y a veces para toda la vida, en la salud física, emocional y mental de una persona. Un(a) menor maltratado(a) puede desarrollar deficiencias cognitivas y cerebrales que tendrían que ser atendidas por servicios de educación especial y especialistas. También puede acarrear dificultades sociales de adaptación y trastornos de personalidad que pueden terminar en conductas delictivas, en adicciones y en la reproducción de comportamiento abusivo y violento. Por otro lado, el costo indirecto para la sociedad y el Estado va más allá del Departamento de la Familia e incluye a Educación, Corrección, Policía, Salud y servicios legales, entre muchos otros sectores de la sociedad. Además, los mismos estudios demuestran que, en comparación con ese costo social, la inversión en la prevención del maltrato es mínima y ha demostrado ser efectiva, mientras que las consecuencias del maltrato cuestan millones y son incalculables sus efectos en los individuos.

Las estadísticas de este informe corresponden al año fiscal federal 2012-2013. Con el propósito de atender responsablemente y con eficacia los referidos de maltrato de menores que se reciben en el Departamento de la Familia, la Administración de Familias y Niños (ADFAN) llevó a cabo durante el 2013 un plan de reestructuración para agilizar y mejorar la respuesta de la agencia en el cernimiento y manejo de referidos. Los cambios realizados permiten obtener más información para los(as) trabajadores(as) sociales desde el primer momento en que se recibe una llamada que informa una situación de maltrato. Esa información está relacionada con seis áreas críticas para la investigación: la magnitud del maltrato, las circunstancias que rodean el maltrato, comportamiento de los adultos, comportamiento de los menores, las prácticas de disciplina de la familia y las prácticas de crianza de la familia. Además, ahora los referidos incluyen el tiempo

⁸ Fang, X., Brown, D. S., Florence, C. S., & Mercy, J. A. (2012). The economic burden of child maltreatment in the United States and implications for prevention. *Child Abuse & Neglect*, 36(2), 156–165. Silverman, A. B., Reinherz, H. Z., & Giaconia, R. M. (1996). The long-term sequelae of child and adolescent abuse: a longitudinal community study. *Child Abuse and Neglect* 20(8):709–723. Lamont, A. (2010). The Effects of Child Abuse and Neglect for Children and Adolescents (NCPC Resource Sheet). Melbourne: National Child Protection Clearinghouse, Australian Institute of Family Studies.

en que se deben atender los mismos de acuerdo a un sistema de clasificación que sugiere los niveles de peligro que presenta una situación para el(la) menor.

El 16 de diciembre de 2014 el Departamento de la Familia presentó al País el *Plan Nacional para la Prevención del Maltrato de Menores en Puerto Rico (2014-2024)*⁹. Este plan diseñado por etapas, con una duración a corto plazo de dos años, mediano plazo a cinco años y una proyección total de diez años, procura establecer una política pública integrada de prevención respecto al maltrato de menores e implementar de forma estratégica las mejores prácticas que garantizan el derecho de la niñez y la adolescencia a vivir sin violencia. Para ello es fundamental desarrollar alianzas con diversos sectores para mejorar las iniciativas dirigidas a la prevención del maltrato de menores que se llevan a cabo.

Este Plan es producto de un proceso de consulta pública para recoger las recomendaciones de las comunidades y los diversos sectores, incluyendo a los niños, niñas y jóvenes, para solucionar este problema social. Es la primera vez que se implementa un Plan Nacional con guías y recomendaciones específicas que integran a toda la sociedad, incluyendo el sector gubernamental, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, así como el sector académico, los medios de comunicación y la sociedad en general, partiendo desde el principio de *corresponsabilidad*.

Este informe sobre el perfil del maltrato de menores en Puerto Rico en colaboración entre el Departamento de la Familia y el Instituto de Estadísticas responde a los esfuerzos del Plan Nacional y aporta a ofrecer información más precisa sobre la incidencia del maltrato de menores y sus características correlacionadas con otras variables de gran utilidad para la comprensión del problema. El análisis de la información que recopila el Departamento sobre los casos de maltrato de menores es imprescindible para reforzar los servicios de apoyo, diseñar y dirigir adecuadamente los recursos hacia la prevención del maltrato de menores. Esta información no

⁹ Departamento de la Familia (diciembre 2014) *Plan Nacional para la Prevención del Maltrato de Menores*, disponible en formato PDF a través de la página web del Departamento de la Familia: www.familia.pr.gov.

es solo crucial para el Departamento, sino para el gobierno en general, las organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios y para la academia.

Es nuestra intención repetir este informe para los siguientes años fiscales y analizar las tendencias de los referidos y casos de maltrato de menores corroborando si el plan de reestructuración, junto con las diversas estrategias de prevención del maltrato que está llevando a cabo el Departamento de la Familia, a tenor con el Plan Nacional y en corresponsabilidad con diversos sectores del país, han surtido el efecto deseado de reducir la incidencia del maltrato de menores en Puerto Rico.

2. Referidos por posible maltrato

Los referidos son las denuncias recibidas por el Departamento de la Familia de posibles casos de maltrato. Una llamada realizada puede representar la denuncia de más de un caso de maltrato. Esto implica que por cada referido, puede haber uno o más menores posibles víctimas de maltrato. Se registró un total de 34,264 referidos durante el año fiscal federal 2012-2013 en Puerto Rico. Esto representa que se realizaron aproximadamente 38 referidos de posible maltrato al Departamento de la Familia por cada 1,000 menores residiendo en Puerto Rico **[Tabla 1]**. El 14.7% de los referidos en Puerto Rico obtuvo una determinación con fundamentos, es decir, que para 5,028 referidos de maltrato el(la) trabajador(a) social asignado llegó a la conclusión de que había evidencia suficiente para determinar que existió maltrato o negligencia. Se determinó que el 21.8% de los referidos fue falso o sin fundamentos, significando esto que no se encontró evidencia suficiente para concluir que el menor estaba o pudo haber estado en riesgo de maltrato. El 10.8% de los referidos para este periodo continuaron bajo investigación al finalizar el año fiscal federal, el 30 de septiembre de 2013 **[Tabla 2]**.

El número total de menores incluidos dentro de los referidos de maltrato fue 53,630. Se observó mayor cantidad de menores del género masculino 25,211 (47.0%) en comparación con los del género femenino 23,935 (44.6%); para el 8.4% de los(las) menores referidos no había información sobre su género. La distribución porcentual de los posibles tipos de maltrato, dentro de cada género, revela que tanto para el género femenino como para el género masculino la mayor cantidad de referidos fue por negligencia (63.2% y 62.1%, respectivamente) y por negligencia emocional (44.7% y 43.0%, respectivamente). Cabe señalar que el porcentaje de posibles víctimas de abuso sexual fue considerablemente mayor en féminas (3.7%) que en varones (1.5%) **[Tabla 3]**. Al evaluar la distribución porcentual del género, de las alegadas víctimas dentro de cada tipo de maltrato, se observa que para todas las categorías de maltrato había más menores del género masculino, con excepción de abuso sexual y explotación. De hecho, en comparación con los otros tipos de maltrato, para la categoría de abuso sexual, la proporción de menores del sexo femenino fue considerablemente superior (68.3%) **[Figura 1]**.

El análisis de los referidos por grupo de edad reflejó que la mayor cantidad de menores tenía entre 3 y 5 años (19.4%) y entre 6 y 8 años (19.6%); por su parte, la categoría de 15 a 17 años de edad fue la de menor cantidad de individuos referidos (14.7%). En todos los grupos de edad el tipo de maltrato más frecuente fue negligencia, negligencia emocional y maltrato físico. El porcentaje de posibles víctimas de abuso sexual fue mayor en el grupo de 12-14 años de edad (3.4%) en contraste con los demás grupos de edad **[Tabla 4]**.

La distribución porcentual de la edad de las alegadas víctimas, para cada tipo de maltrato, reveló cierta variabilidad según el tipo. Para la categoría de negligencia médica se observó una mayor cantidad de menores con edades entre los 0 y 2 años (21%). Para la categoría de negligencia emocional hubo una mayor cantidad de menores con edades entre los 3 y 5 años (21%). En cuanto a las categorías de maltrato físico y negligencia educativa la mayor cantidad de menores fueron los de edades entre los 6 y 8 años (22% y 28%, respectivamente). Finalmente, para la categoría de explotación hubo una mayor cantidad de menores con edades entre los 12 y 14 años (31%) **[Figura 2]**.

Tabla 1. Tasa de referidos para referir a uno o más menores debido a posible maltrato, Puerto Rico 2012-2013.

Año	Población de menores de 18 años ¹	Número de referidos ²	Tasa por cada 1,000 menores ³
2012-2013	897,137	34,264	38.2

¹ Corresponde a la suma de la población total de menores de 18 años de edad en todos los municipios de Puerto Rico. Los datos fueron obtenidos de los *Public Use Microdata Sample (PUMS)* del *American Community Survey (ACS)*, los cuales brindan estimados poblacionales del 2008-2012 realizados por el *US Census Bureau*.

² Cantidad de denuncias recibidas en el Departamento de la Familia para referir a uno o más menores debido a posible maltrato. Todos los municipios de Puerto Rico reportan al Departamento los referidos de maltrato correspondientes a su municipio.

³ Se obtiene dividiendo el total de referidos entre la población a la cual corresponden estos referidos y luego multiplicando el resultado por 1,000.

Tabla 2. Disposiciones o conclusiones de los referidos por posible maltrato de menores, Puerto Rico 2012-2013.

Disposición ¹	Referidos ²	
	Número ³	Por ciento (%)
Con fundamento⁴	5,028	14.7
Bajo investigación⁵	3,685	10.8
Infundado (Falso)⁶	118	0.3
No localizado⁷	2,304	6.7
Otra acción⁸	4,360	12.7
Otras razones⁹	168	0.5
Sin fundamento¹⁰	7,358	21.5
Sin información¹¹	11,243	32.8
Total	34,264	100

¹ Una disposición se refiere a la conclusión a la que se llegó en torno a un referido de maltrato.

² Número de llamadas recibidas en el Departamento de la Familia para referir a uno o más menores debido a posible maltrato.

³ Representa el número de referidos no la cantidad de menores referidos ya que en un referido se pueden incluir a más de un menor.

⁴ Con fundamento – Se tiene evidencia suficiente de que existe o existió maltrato o negligencia.

⁵ Bajo investigación – Se comenzó una investigación, no se ha concluido por lo que no se cuenta con una determinación final.

⁶ Infundado o Falso – Existe evidencia de que el informante tenía conocimiento de que la información ofrecida es falsa.

⁷ No Localizado – No fue posible localizar a la familia o se tiene información de que puede estar fuera de Puerto Rico.

⁸ Otras Acciones:

- Cierre Administrativo:1) Establece que el incidente de maltrato ocurrió fuera de la jurisdicción de Puerto Rico; 2) La víctima es mayor de 18 años al momento del alegado maltrato; 3) El perpetrador no es padre, madre o persona responsable; 4) No existe una dirección o puntos de referencia, incluyendo número de teléfono que permita iniciar la investigación; y 5) No describe ni especifica el potencial de daño al/la menor ni se configura una situación de maltrato.

- Varios – Referidos que exponen el mismo evento de maltrato o negligencia de una misma familia.

- No Protección – No cumple con las definiciones de maltrato según la Ley Núm. 246 de diciembre de 2011.

⁹ Otras razones – Misceláneos.

¹⁰ Sin Fundamento - No existe evidencia suficiente para concluir que el menor está o puede estar en riesgo de ser víctima de maltrato.

¹¹ Sin determinación final entrada en el Sistema de Información de Registro Central y Servicios (SIRCSe). Puede estar investigado, dispuesto y bajo redacción, bajo investigación sin disposición final en sistema, o en espera de disposición final.

Cuadro 1

(Estadísticas del Informe *Child Maltreatment 2013*, preparado por el U.S. Department of Health and Human Services)

Tasas de referidos de maltrato de menores en los Estados Unidos: Año fiscal federal 2013

Los referidos de maltrato son las denuncias realizadas a las agencias de Servicio de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos para reportar un posible caso de maltrato.

Los datos presentados a continuación son un resumen del *Exhibit 2-A* del informe federal titulado *Child Maltreatment 2013*. Se incluyen datos únicamente de las jurisdicciones que reportaron referidos y que fueron procesados para investigación.

Año	Número de estados con reportes	Número de menores de 18 años en los estados que reportaron ¹	Número de Referidos	Tasa por cada 1,000 menores ²
2013	47	74,399,940	3,016,794	47.1

¹ Representa la población de los 46 estados con reportes de referidos de maltratos a menores. Hawaii, New York, North Carolina, Pennsylvania y Puerto Rico no reportaron datos de referidos para este año.

² La tasa de referidos fue calculada dividiendo el número total de referidos de los estados que reportaron entre la población de menores de dicho estado, y luego multiplicando el resultado por 1,000.

Cuadro 2

(Estadísticas del Informe *Child Maltreatment 2013*, preparado por el U.S. Department of Health and Human Services)

Las tasas de referidos de maltrato de menores para cada estado fueron calculadas en el Informe *Child Maltreatment 2013* mediante la utilización de estimados poblacionales que se pueden encontrar en el apéndice C, tabla C-2 de dicho informe. El gobierno federal incluye en este informe los reportes de referidos de 47 jurisdicciones, excluyendo los datos de Hawaii, Nueva York, Carolina del Norte, Pennsylvania y Puerto Rico. Los datos que se presentan en la gráfica para Puerto Rico fueron obtenidos del Departamento de la familia para el año fiscal federal 2012-2013.

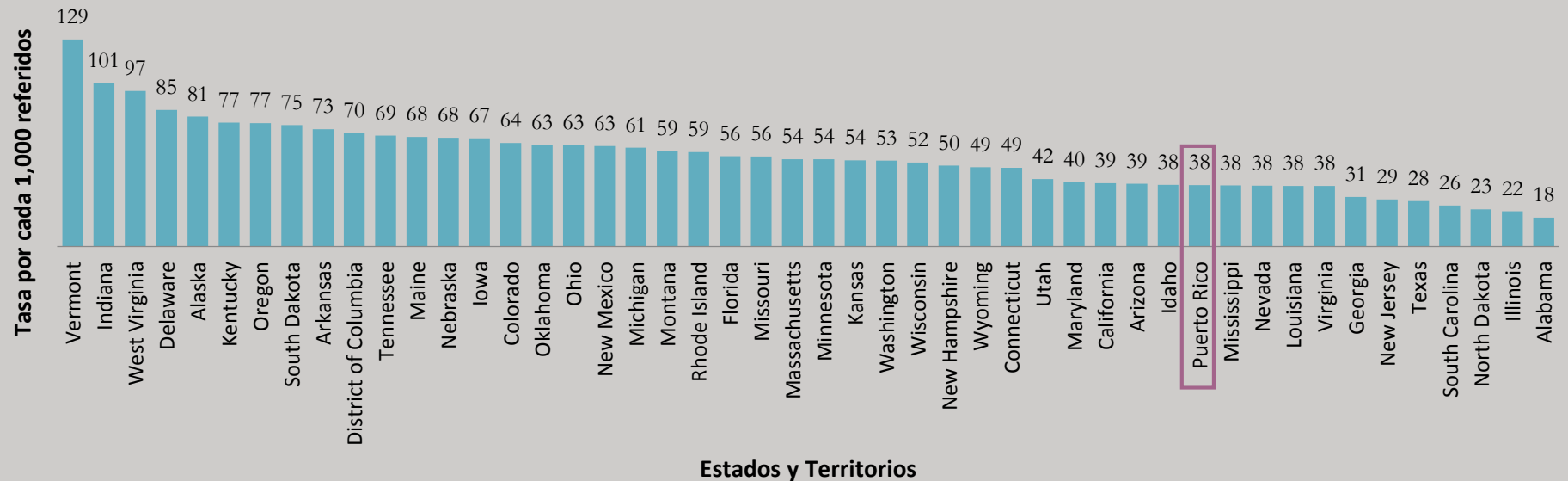


Tabla 3. Cantidad de menores referidos(as) según el género y el posible tipo de maltrato, Puerto Rico 2012-2013.

Posible tipo maltrato	Femenino (44.6%)		Masculino (47.0%)		Desconocido ¹ (8.4%)		Total	
	Cantidad ²	% ³	Cantidad ²	% ³	Cantidad ²	% ³	Cantidad ²	% ⁴
Total de posibles víctimas	23,935	-	25,211	-	4,484	-	53,630	-
Abuso sexual	874	3.7	381	1.5	24	0.5	1,279	2.4
Explotación	67	0.3	48	0.2	15	0.3	130	0.2
Maltrato físico	5,594	23.4	6,120	24.3	411	9.2	12,125	22.6
Negligencia	15,131	63.2	15,649	62.1	1,480	33.0	32,260	60.2
Negligencia educativa	2,356	9.8	2,821	11.2	66	1.5	5,243	9.8
Negligencia emocional	10,690	44.7	10,844	43.0	3,234	72.1	24,768	46.2
Negligencia médica	1,552	6.5	1,738	6.9	30	0.7	3,320	6.2
Otro ⁵	36	0.2	49	0.2	6	0.1	91	0.2

¹ Sin información sobre el género de la posible víctima de maltrato.

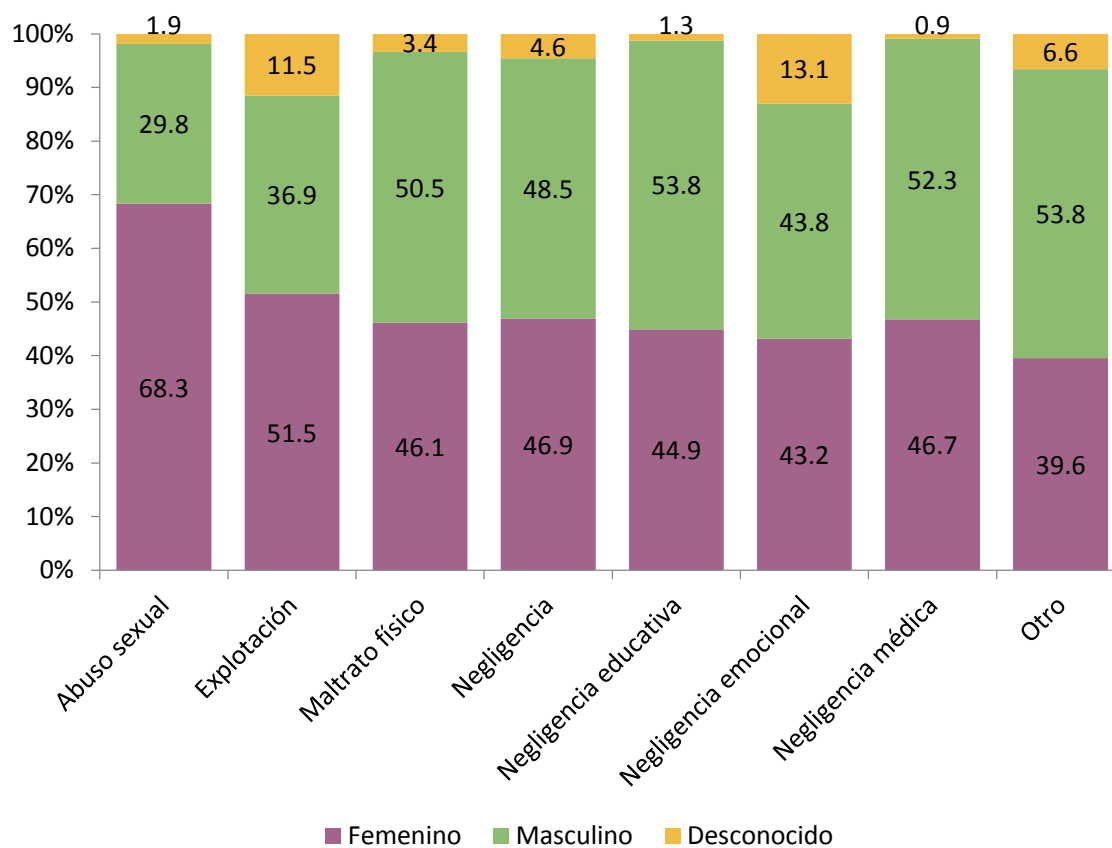
² Un(a) menor puede haber sido referido(a) por más de un tipo de posible maltrato. Por ejemplo, un(a) menor puede haber sido referido(a) por un posible maltrato como negligencia y también por un posible maltrato como abuso sexual.

³ Porcentaje relativo al número total de posibles víctimas en el respectivo grupo de género. Debido a que un mismo individuo puede ser referido por más de un posible tipo de maltrato, la suma de todos los porcentajes de esta columna podría superar el 100%.

⁴ Porcentaje relativo al número total de posibles víctimas. Debido a que un mismo individuo puede ser referido por más de un posible tipo de maltrato, la suma de todos los porcentajes de esta columna podría superar el 100%.

⁵ Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Figura 1. Distribución porcentual del género de las alegadas víctimas de maltrato de menores dentro de cada tipo de maltrato, Puerto Rico, 2012-2013.



- 1) Un(a) menor puede haber sido referido(a) por más de un tipo de posible maltrato.
- 2) Porcentaje relativo a la sumatoria de alegadas víctimas por tipo de maltrato.
- 3) Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Tabla 4. Número de menores referidos(as) según la edad y el tipo de maltrato, Puerto Rico 2012-2013.

Posible tipo de maltrato	Grupo de Edad													
	<1 – 2 (16.3%)		3 – 5 (19.4%)		6 – 8 (19.3%)		9-11 (14.9%)		12-14 (15.3%)		15-17 (14.7%)		Total	
	Cantidad ₁	% ²	Cantidad ₁	% ²	Cantidad ₁	% ²	Cantidad ₁	% ²	Cantidad ₁	% ²	Cantidad ₁	% ²	Cantidad ₁	% ³
Total de posibles víctimas	8,758		10,402		10,349		8,012		8,210		7,899		53,630	
Abuso sexual	81	0.9	274	2.6	217	2.1	217	2.7	283	3.4	207	2.6	1,279	2.4
Explotación	4	0.0	6	0.1	24	0.2	27	0.3	41	0.5	28	0.4	130	0.2
Maltrato físico	1,307	14.9	2,592	24.9	2,592	26.1	2,021	25.2	1,910	23.3	1,592	20.2	12,125	22.6
Negligencia	5,902	67.4	5,891	56.6	5,891	55.5	4,513	56.3	5,018	61.1	5,197	65.8	32,260	60.2
Negligencia educativa	39	0.4	518	5.0	518	13.2	1,056	13.2	1,187	14.5	1,080	13.7	5,243	9.8
Negligencia emocional	3,641	41.6	5,594	53.8	5,594	50.3	4,003	50.0	3,544	43.2	2,778	35.2	24,768	46.2
Negligencia médica	697	8.0	607	5.8	607	5.8	437	5.5	504	6.1	475	6.0	3,320	6.2
Otro⁴	35	0.4	9	0.1	9	0.1	6	0.1	15	0.2	16	0.2	91	0.2

Nota: Esta tabla se refiere a los referidos de maltrato. Un referido de posible maltrato no es lo mismo que un caso de maltrato. El referido puede o no tener fundamento. El caso de maltrato se refiere a aquellos referidos para los cuales se obtuvo una determinación con fundamento. Para la información sobre los casos de maltrato, ver la sección 3 de este informe.

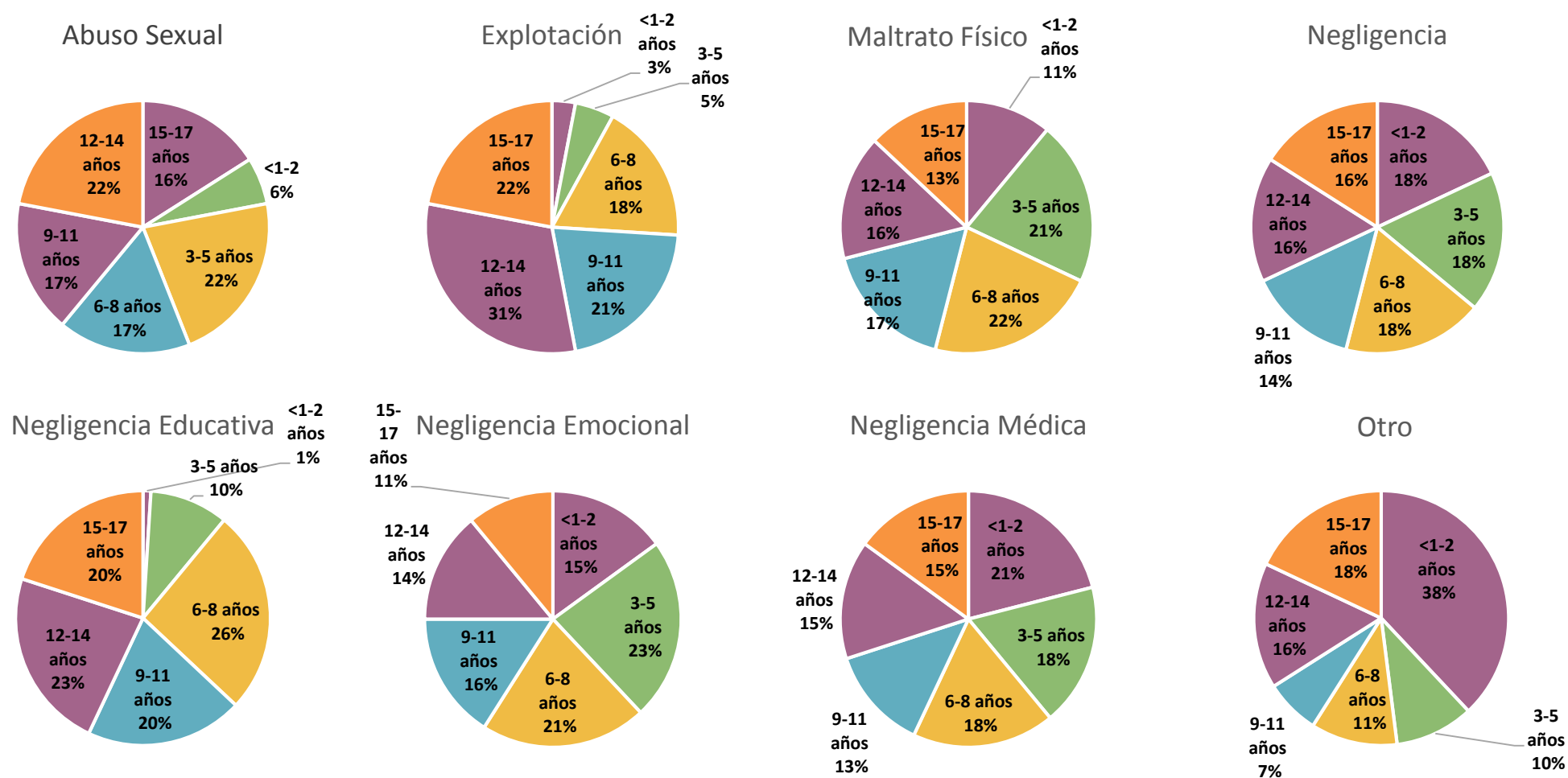
¹ Un(a) menor puede haber sido referido(a) por más de un tipo de posible maltrato. Por ejemplo, un menor puede haber sido referido por un posible maltrato como negligencia y también por un posible maltrato como abuso sexual.

² Porcentaje relativo al número total de posibles víctimas en el respectivo grupo de edad. Debido a que un mismo individuo puede ser referido por más de un posible tipo de maltrato, la suma de todos los porcentajes de esta columna podría superar el 100%.

³ Porcentaje relativo al número total de posibles víctimas. Debido a que un mismo individuo puede ser referido por más de un posible tipo de maltrato, la suma de todos los porcentajes de esta columna podría superar el 100%.

⁴ Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido

Figura 2. Distribución porcentual de la edad de las alegadas víctimas de maltrato de menores para cada tipo de maltrato, 2012-2013.



- Notas:
- Las divisiones en cada gráfico circular representan las categorías de edad y el tamaño de las mismas es proporcional a la cantidad de menores en dicha categoría.
 - Un(a) menor puede haber sido referido(a) por más de un tipo de maltrato. Por ejemplo, puede haber sido referido(a) por negligencia y también por abuso sexual.
 - La categoría de Otro incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

3. Casos de maltrato

Los casos de maltrato confirmados representan aquellos referidos para los cuales se obtuvo una determinación con fundamento, lo que quiere decir que se llegó a la conclusión de que había evidencia suficiente para determinar que existió maltrato o negligencia. Se identificó un total de 7,847 víctimas de maltrato en Puerto Rico para el año fiscal federal 2012-2013. Esto representa una tasa de 9.6 menores víctimas de maltrato por cada 1,000 menores residiendo en la Isla **[Tabla 5]**. El 48.7% de los menores víctimas de maltrato fueron féminas, el 47.4% fueron varones y para 3.9% no se pudo obtener suficiente información para determinar su género **[Tabla 6]**. La distribución porcentual de la edad de las víctimas revela que el 18% tenía entre 0 y 2 años, el 19% entre 3 y 5 años, el 19% entre 6 y 8 años, el 15% entre 9 y 11 años, el 17% entre 12 y 14 años, y el 13% entre 15 y 17 años de edad; en otras palabras, la mayor proporción (55%) tenía menos de 9 años de edad **[Tabla 8]**.

El municipio con la mayor tasa de maltrato de menores fue Vieques, con 28.8 víctimas por cada 1,000 menores residentes en dicho municipio **[Figura 3 y Figura 5]**. El municipio con la menor tasa de maltrato de menores fue Dorado con 3.9 víctimas por cada 1,000 menores residentes en dicho municipio **[Figura 4 y Figura 5]**. El análisis de las tasas de maltrato de manera geoespacial muestra unas mayores tasas en el área sureste de Puerto Rico **[Figura 5]**. Al examinar las tasas de maltrato, según la edad sencilla del(de la) menor, se precisa que la tasa más elevada la presentaron aquellos(as) con menos de un año de edad y aquellos(as) con 5 años de edad (13.1 por cada 1,000 para ambas edades); la más baja la mostraron los(las) de 17 años de edad (4.2 por cada 1,000). Cabe mencionar que, en términos generales, a la edad de 5 años los(las) menores comienzan a entrar a la escuela, edad a partir de la cual las tasas de maltrato muestran una tendencia a disminuir **[Figura 6]**.

Para estudiar la posible relación entre estas tasas de maltrato y las tasas de pobreza, se utilizaron los datos de la Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico y las tasas de maltrato por municipio para generar la Figura 7. En dicha figura se observa que algunos de los municipios que

tenían las tasas de maltrato más elevadas (por ejemplo, Vieques, Culebra, Patillas, Yabucoa y Maunabo) tenían también un alto porcentaje de familias con menores de 18 años viviendo bajo el nivel de pobreza. De igual forma, y mediante un análisis geoespacial similar, se observó que estos municipios tenían también un menor promedio de años de escolaridad **[Figura 8]**. El municipio de Dorado, por su parte, tenía la tasa más baja de maltrato de menores, tenía una baja tasa de familias con menores de 18 años viviendo bajo el nivel de pobreza y un alto promedio de años de escolaridad. Sin embargo, estas relaciones no son consistentes para todos los municipios, ya que en algunos, como por ejemplo Isabela, Rincón, Villalba y Moca, tenían bajas tasas de maltrato, pero a su vez un alto porcentaje de familias con menores de 18 años bajo el nivel de pobreza y un bajo promedio de años de escolaridad.

Cada menor maltratado pudo haber sido víctima de más de un tipo de maltrato por lo que, aunque se contabilizaron 7,847 menores maltratados, ocurrieron 12,053 tipos de maltrato. Esto se traduce a que en promedio, cada víctima sufrió 1.5 tipos de maltrato. Las tasas de maltrato, según el tipo de maltrato, muestran que los tipos de maltrato con las tasas más altas fueron negligencia (58.9%), negligencia emocional (45.5%), maltrato físico (28.0%) y negligencia educativa (10.1%). La tasa de abuso sexual fue de poco más de 4%. El tipo de maltrato con la tasa más baja fue el de explotación con menos de 1% **[Tabla 6]**. El análisis de estas tasas, según el género, produjo resultados muy similares tanto para varones como para mujeres. Sin embargo, se notaron diferencias marcadas en cuanto al abuso sexual y la negligencia educativa. Las menores del género femenino mostraron una tasa más alta de abuso sexual que los varones (6.4% vs 2.1%), mientras que los varones mostraron una tasa más alta de negligencia educativa que las féminas (11.6% vs 9.4%).

La Distribución porcentual de los tipos de maltrato demuestra que los tipos de maltrato más frecuentes fueron: negligencia (38.3%), negligencia emocional (29.6%) y maltrato físico (18.3%). Al evaluar la distribución de los tipos de maltrato dentro de cada género, estas proporciones son similares con excepción del abuso sexual, ya que en el grupo femenino se observó que el 4.1% fueron víctimas de abuso sexual, mientras que para el grupo masculino este porcentaje fue de 1.4%. También se observó una diferencia notable, aunque de menor magnitud, para negligencia educativa, ya que en el grupo femenino el 6.0% fueron víctimas de este tipo de maltrato mientras

que en el grupo masculino el 7.6% fue víctima de este tipo de maltrato **[Tabla 7]**. Al evaluar la distribución porcentual del género, de las víctimas dentro de cada tipo de maltrato, se observa que para todas las categorías de maltrato había más menores del género femenino, con excepción de negligencia educativa y negligencia médica, para las cuales había más varones que féminas. De hecho, en comparación con los otros tipos de maltrato, para la categoría de abuso sexual, la proporción de menores del sexo femenino fue considerablemente superior (75.7% pertenecían al género femenino versus 24.0% que pertenecían al género masculino) **[Figura 9]**.

La Tabla 9 presenta las tasas de maltrato según el tipo de maltrato, y relativo a la edad sencilla, revelando que, comparado con el resto de las edades, la tasa más alta de víctimas de abuso sexual fue para los menores con 14 años de edad (8.5%) y la más baja para los de 1 año (0.9%). Otro hallazgo notable en esta tabla es que la tasa más alta de negligencia se observó en los menores de 1 año de edad (86.5%) y la más baja en los menores con 8 años de edad (46.8%). Finalmente, la Tabla 9 también establece que la tasa más alta de negligencia educativa la presentaron los menores con 13 años de edad (18.2%).

En cuanto a la distribución porcentual del grupo de edad por tipo de maltrato se observa que bajo la categoría de abuso sexual la mayor cantidad de menores pertenecían al grupo de 12 a 14 años de edad. Bajo la categoría de explotación, la mayor cantidad de menores estaban en el grupo de 9 a 11 años de edad. Para las categorías de maltrato físico y negligencia educativa había un mayor número de menores con edades entre 6 y 8 años de edad. La categoría de negligencia presentó una mayor proporción de menores entre los 0 y 2 años de edad, al igual que para negligencia médica. Bajo negligencia emocional se observó que la mayoría de los menores tenían entre 3 y 5 años **[Figura 10]**.

Tabla 5. Tasas de maltrato de menores en Puerto Rico por municipio, 2012-2013.

Municipio	Número de víctimas ¹	Número de menores de 18 - años o menos ²	Tasa por cada 1,000 menores ³
Todos (Puerto Rico)	7,847	814,068	9.6
Adjuntas	32	4,529	7.1
Aguada	52	8,807	5.9
Aguadilla	144	12,964	11.1
Aguas Buenas	51	6,523	7.8
Aibonito	88	5,533	15.9
Añasco	43	6,271	6.9
Arecibo	145	20,028	7.2
Arroyo	94	4,776	19.7
Barceloneta	59	5,884	10
Barranquitas	66	7,679	8.6
Bayamón	344	41,718	8.2
Cabo Rojo	83	11,050	7.5
Caguas	281	31,313	9.0
Camuy	56	7,668	7.3
Canóvanas	81	11,812	6.9
Carolina	303	36,249	8.4
Cataño	68	6,387	10.6
Cayey	197	10,330	19.1
Ceiba	49	2,913	16.8
Ciales	44	4,228	10.4
Cidra	89	9,916	9.0
Coamo	107	9,777	10.9
Comerío	45	4,791	9.4
Corozal	77	8,782	8.8
Culebra	6	388	15.5
Dorado	37	9,574	3.9
Fajardo	154	8,115	19.0
Florida	32	3,038	10.5

Municipio	Número de víctimas ¹	Número de menores de 18 - años o menos ²	Tasa por cada 1,000 menores ³
Todos (Puerto Rico)	7,847	814,068	9.6
Guánica	69	4,205	16.4
Guayama	187	10,688	17.5
Guayanilla	40	4,939	8.1
Guaynabo	134	18,543	7.2
Gurabo	55	11,383	4.8
Hatillo	44	9,325	4.7
Hormigueros	24	3,396	7.1
Humacao	188	12,568	15.0
Isabela	41	9,838	4.2
Jayuya	40	4,027	9.9
Juana Díaz	122	12,407	9.8
Juncos	68	9,941	6.8
Lajas	46	5,264	8.7
Lares	51	6,329	8.1
Las Marías	17	2,172	7.8
Las Piedras	87	9,152	9.5
Loíza	62	7,008	8.8
Luquillo	61	4,604	13.2
Manatí	123	9,958	12.4
Maricao	12	1,372	8.7
Maunabo	41	2,599	15.8
Mayagüez	239	16,267	14.7
Moca	53	9,400	5.6
Morovis	72	8,242	8.7
Naguabo	70	6,810	10.3
Naranjito	77	7,016	11.0
Orocovis	46	5,588	8.2
Patillas	86	4,076	21.1
Peñuelas	71	5,882	12.1

Municipio	Número de víctimas ¹	Número de menores de 18 - años o menos ²	Tasa por cada 1,000 menores ³
Todos (Puerto Rico)	7,847	814,068	9.6
Ponce	364	36,112	10.1
Quebradillas	35	5,864	6.0
Rincón	17	3,079	5.5
Río Grande	145	12,130	12.0
Sabana Grande	60	5,598	10.7
Salinas	103	7,639	13.5
San Germán	94	7,347	12.8
San Juan	791	76,985	10.3
San Lorenzo	64	8,982	7.1
San Sebastián	69	9,179	7.5
Santa Isabel	109	6,144	17.7
Toa Alta	109	18,825	5.8
Toa Baja	139	19,619	7.1
Trujillo Alto	163	16,839	9.7
Utua	62	7,202	8.6
Vieques	60	2,082	28.8
Vega Alta	68	9,684	7.0
Vega Baja	111	13,286	8.4
Villalba	35	6,219	5.6
Yabucoa	132	8,358	15.8
Yauco	64	8,853	7.2

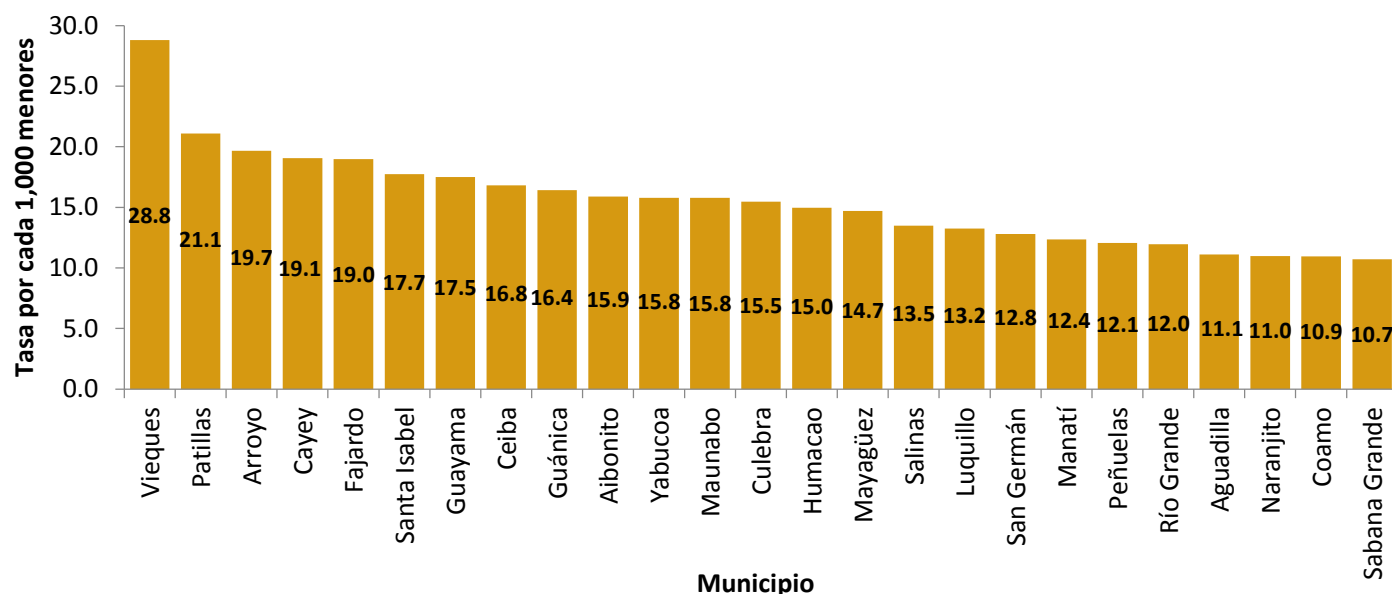
¹ Cantidad de menores referidos(as) al Departamento de la Familia y para los cuales una agencia de servicios sociales ha determinado que existe suficiente evidencia para concluir que fueron maltratados.

² Población menor de 18 años de edad residente en Puerto Rico, basada en los estimados poblacionales producidos por el *US Census Bureau* al 1 de julio del 2013:

<http://factfinder2.census.gov/faces/tableservices/jsf/pages/productview.xhtml?src=bkmmk>.

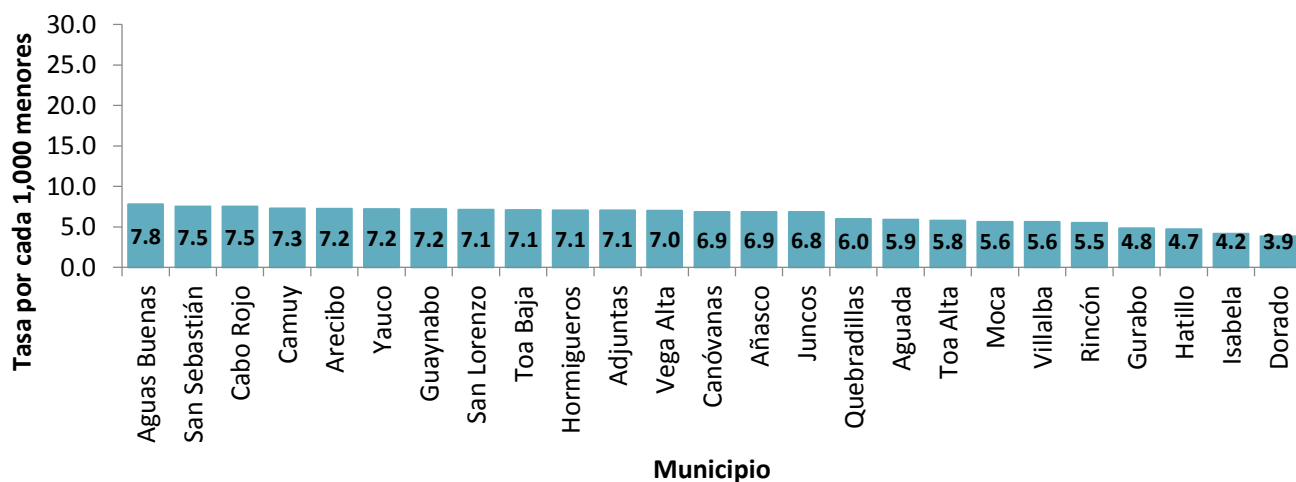
³ Cantidad de menores maltratados(as) por cada 1,000 habitantes menores de 18 años. Se obtiene dividiendo el total de menores maltratados(as) entre el tamaño poblacional de personas con una edad menor a 18 años y luego multiplicado el resultado por 1,000.

Figura 3. Municipios con las tasas de maltrato de menores más elevadas (primeros 25), Puerto Rico 2012-2013.



Nota: Las tasas representan el número de menores maltratados(as) en el municipio por cada 1,000 habitantes menores de 18 años en dicho municipio. Cálculo de tasas basado en los estimados poblacionales producidos por el US Census Bureau al 1 de julio del 2013: <http://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/index.xhtml>

Figura 4. Municipios con las tasas de maltrato de menores más bajas (últimos 25), Puerto Rico 2012-2013.

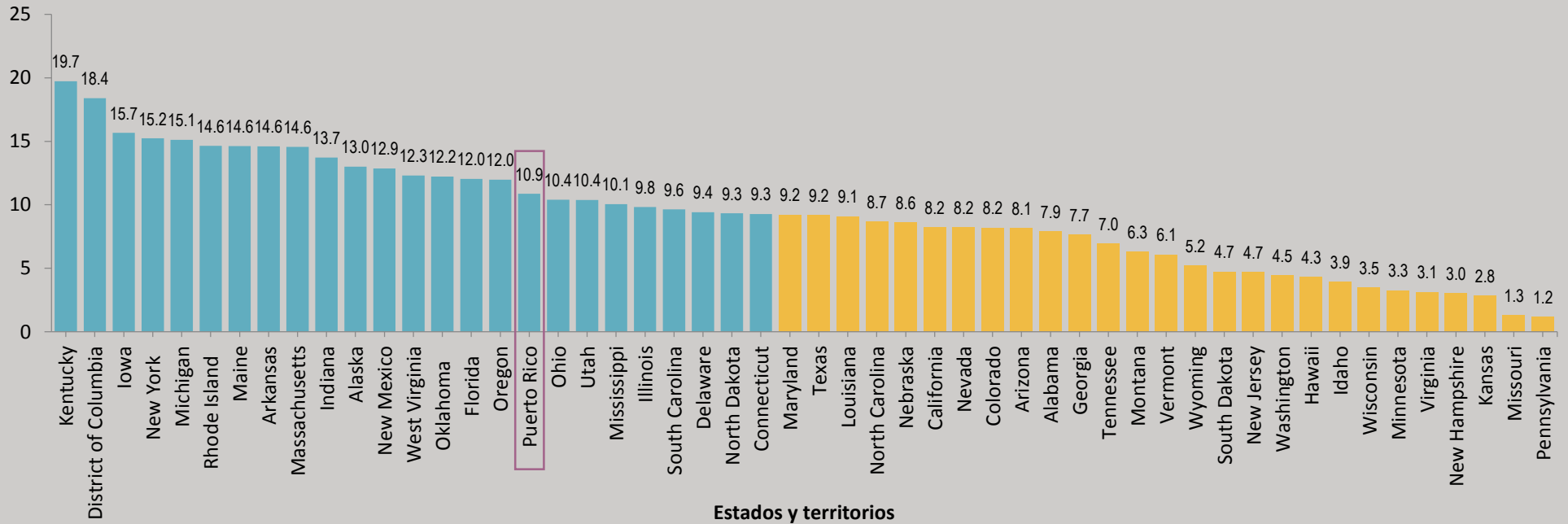


Nota: Las tasas representan el número de menores maltratados(as) en el municipio por cada 1,000 habitantes menores de 18 años en dicho municipio. Cálculo de tasas basado en los estimados poblacionales producidos por el US Census Bureau al 1 de julio del 2013: <http://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/index.xhtml>

Cuadro 3

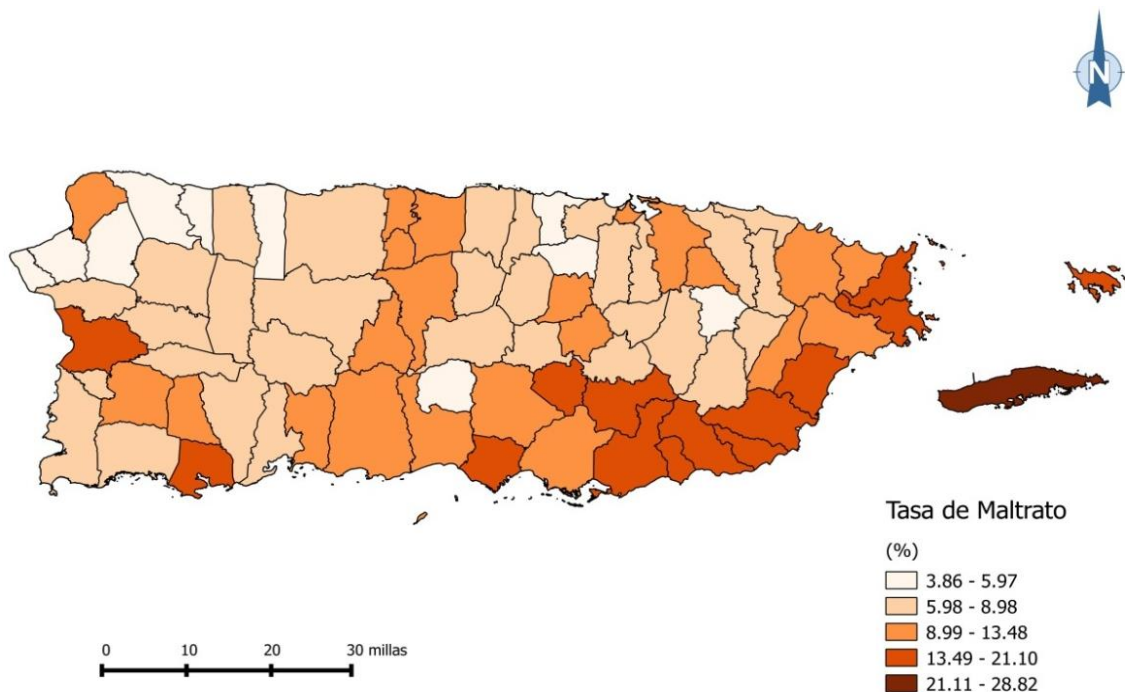
(Estadísticas del Informe *Child Maltreatment 2013*, preparado por el U.S. Department of Health and Human Services)

Tasas de maltrato por cada 1,000 menores en Estados Unidos y Puerto Rico, 2013



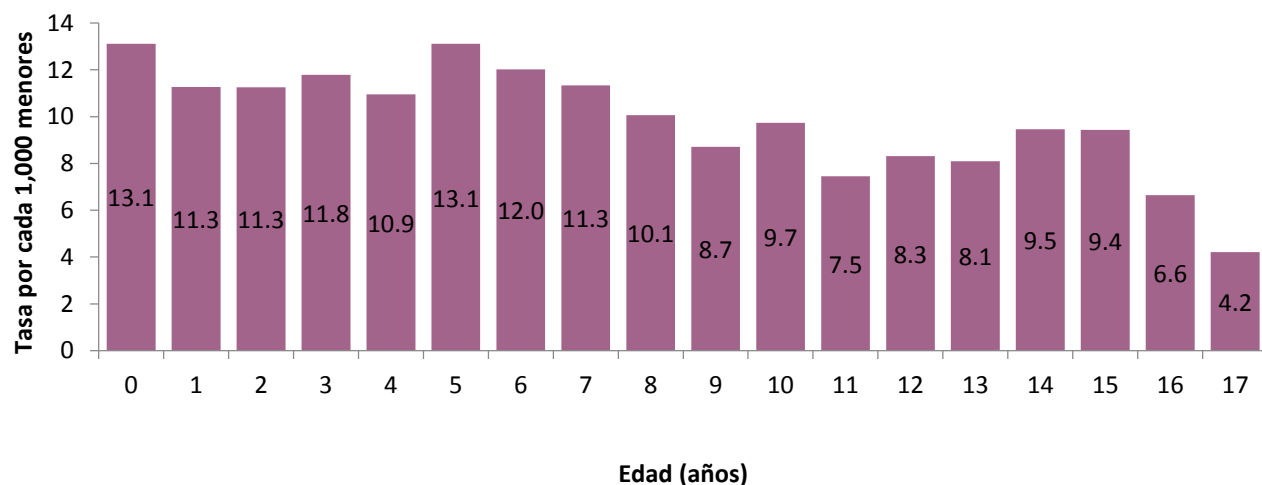
Nota: Las tasas fueron obtenidas de la Tabla 3-3 del Informe *Child Maltreatment 2013*. En el informe, las tasas fueron calculadas dividiendo el número de víctimas por la población de menores para cada estado y luego multiplicándolo por 1,000. El Informe provee los datos poblacionales utilizados para calcular las tasas para cada estado en el apéndice C, Tabla C-2. Esta gráfica incluye datos de los 50 estados, Distrito de Columbia y Puerto Rico. Las estadísticas del Informe *Child Maltreatment 2013* para Puerto Rico podrían diferir, de las estadísticas producidas por el Departamento de la Familia de Puerto Rico, debido a diferencias en la metodología de manejo y análisis de los datos.

Figura 5. Distribución geográfica de las tasas de maltrato de menores en Puerto Rico, 2012-2013.



Nota: Las tasas representan el número de menores maltratados(as) en el municipio por cada 1,000 habitantes menores de 18 años en dicho municipio. Cálculo de tasas basado en los estimados poblacionales producidos por el *U.S. Census Bureau* al 1 de julio del 2013: <http://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/index.xhtml>

Figura 6. Tasas de maltrato de menores según la edad, Puerto Rico, 2012-2013.

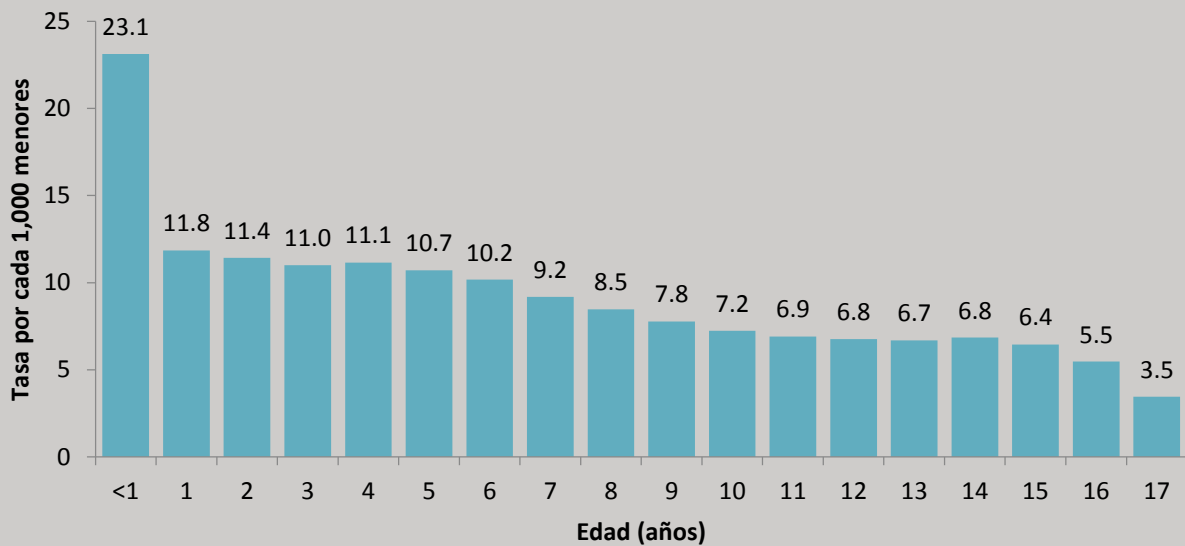


Nota: Las tasas representan el número de menores maltratados(as) en el grupo de edad por cada 1,000 habitantes menores de 18 años en dicho grupo de edad. La población de habitantes menores de 18 años fue obtenida de los estimados poblacionales por edad sencilla y género producidos por el *U.S. Census Bureau* al 1 de julio del 2013: http://factfinder2.census.gov/faces/tableservices/jsf/pages/productview.xhtml?pid=PEP_2011_PEPSYASEX&prodT ype=table.

Cuadro 4

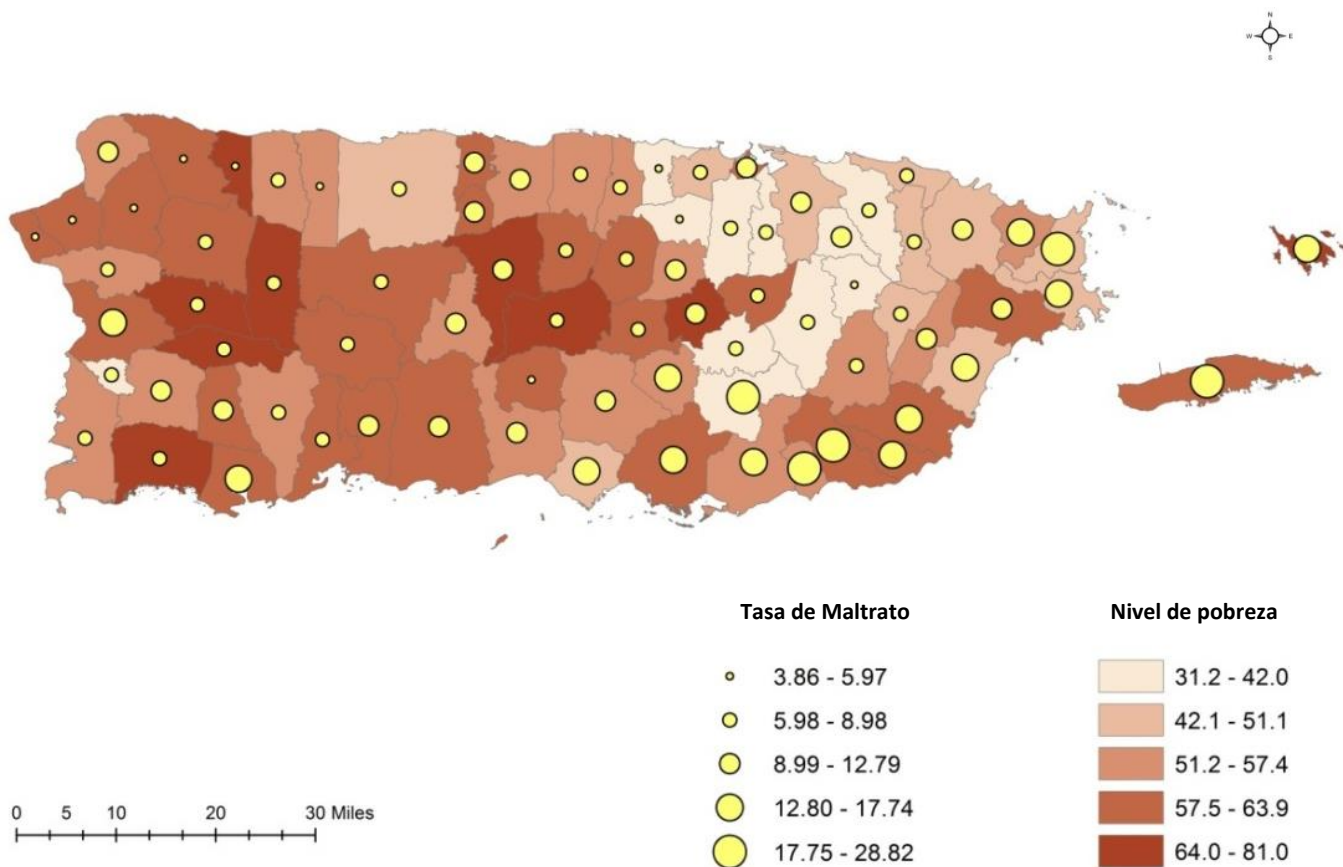
(Estadísticas del Informe *Child Maltreatment 2013*, preparado por el *U.S. Department of Health and Human Services*)

Tasas de maltrato de menores en Estados Unidos por edad, año fiscal federal 2013



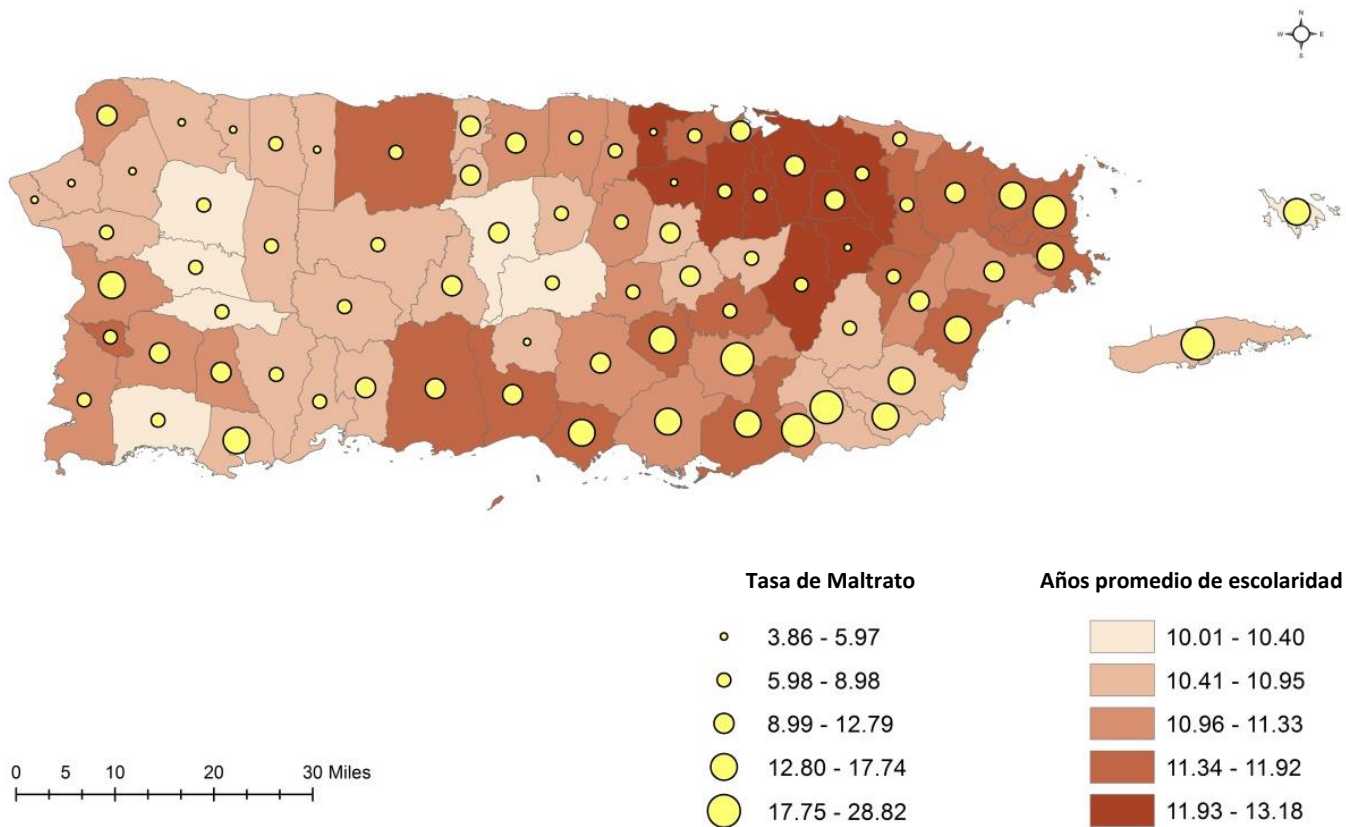
Nota: Para calcular las tasas se utilizaron datos de la Tabla 3-5 del Informe, la cual presenta el conteo único de víctimas por edades sencillas. El Informe provee los datos poblacionales utilizados para calcular las tasas en el apéndice C, Tabla C-2. Esta gráfica incluye datos de los 50 estados, Distrito de Columbia y Puerto Rico.

Figura 7. Distribución geográfica de las tasas de maltrato y nivel de pobreza de menores en Puerto Rico, 2012-2013.



Nota: Las tasas representan el número de menores maltratados(as) en el municipio por cada 1,000 habitantes menores de 18 años en dicho municipio. Cálculo de tasas y datos del nivel de pobreza basado en los estimados poblacionales producidos por el *U.S. Census Bureau* al 1 de julio del 2013:
<http://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/index.xhtml>

Figura 8. Distribución geográfica de las tasas de maltrato y los años promedio de escolaridad en Puerto Rico, 2012-2013.



Nota: Las tasas representan el número de menores maltratados(as) en el municipio por cada 1,000 habitantes menores de 18 años en dicho municipio. Cálculo de tasas y datos de años promedio de escolaridad basados en los estimados poblacionales producidos por el *US Census Bureau* al 1 de julio del 2013:
<http://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/index.xhtml>.

Tabla 6. Tasas de maltrato de menores según el tipo de maltrato y su género, Puerto Rico 2012-2013.

Tipo de maltrato	Femenino (48.7%)		Masculino (47.4%)		Desconocido ⁵ (3.9%)		Total	
	Número ²	% ³	Número ²	% ³	Número ²	% ³	Número ²	% ⁴
Total de víctimas ¹	3,822	-	3,721	-	304	-	7,847	-
Abuso sexual	246	6.4	78	2.1	1	0.3	325	4.1
Explotación	11	0.3	10	0.3	0	0.0	21	0.3
Maltrato físico	1,115	29.2	1,068	28.7	18	5.9	2,201	28.0
Negligencia	2,297	60.1	2,208	59.3	117	38.5	4,622	58.9
Negligencia educativa	358	9.4	433	11.6	3	1.0	794	10.1
Negligencia emocional	1,724	45.1	1,636	44.0	209	68.8	3,569	45.5
Negligencia médica	228	6.0	260	7.0	7	2.3	495	6.3
Otro⁶	9	0.2	17	0.5	0	0.0	26	0.3
Desconocido	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0

¹ Número de menores para los(las) cuales se concluyó que la alegación de maltrato tenía fundamentos (Casos confirmados).

² Un(a) menor puede haber sido víctima por más de un tipo de maltrato. Por ejemplo, un(a) menor puede haber sido víctima de negligencia y también víctima de abuso sexual.

³ Porcentaje relativo al total de víctimas en el respectivo grupo de género. Debido a que un mismo individuo puede ser víctima de más de un tipo de maltrato, la suma de todos los porcentajes de esta columna podría superar el 100%.

⁴ Porcentaje relativo al total de víctimas. Debido a que un mismo individuo puede ser víctima de más de un tipo de maltrato, la suma de todos los porcentajes de esta columna podría superar el 100%.

⁵ Sin información sobre el género de la víctima de maltrato.

⁶ Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Tabla 7. Distribución porcentual de los diversos tipos de maltrato y su género, Puerto Rico 2012-2013.

Tipo de maltrato	Femenino		Masculino		Desconocido ⁵		Total	
	Número ²	% ³	Número ²	% ³	Número ²	% ³	Número ²	% ⁴
Total de tipos de maltrato ¹	5,988	100	5,710	100	355	100	12,053	100
Abuso sexual	246	4.1	78	1.4	1	0.3	325	2.7
Explotación	11	0.2	10	0.2	0	0.0	21	0.2
Maltrato físico	1,115	18.6	1,068	18.7	18	5.1	2,201	18.3
Negligencia	2,297	38.4	2,208	38.7	117	33.0	4,622	38.3
Negligencia educativa	358	6.0	433	7.6	3	0.8	794	6.6
Negligencia emocional	1,724	28.8	1,636	28.7	209	58.9	3,569	29.6
Negligencia médica	228	3.8	260	4.6	7	2.0	495	4.1
Otro⁶	9	0.2	17	0.3	0	0.0	26	0.2
Desconocido	0	0.0	0	0	0	0.0	0	0

¹ Cada menor maltratado(a) pudo haber sido víctima de más de un tipo de maltrato.

² Un(a) menor puede haber sido víctima por más de un tipo de maltrato. Por ejemplo, un(a) menor puede haber sido víctima de negligencia y también víctima de abuso sexual.

³ Porcentaje relativo al total de tipos de maltrato en el respectivo grupo de género.

⁴ Porcentaje relativo al total de tipos de maltrato.

⁵ Sin información sobre el género de la víctima de maltrato.

⁶ Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Tabla 8. Tasa de menores maltratados(as) según el grupo de edad y el tipo de maltrato, Puerto Rico 2012-2013.

Tipo de maltrato	<1 – 2 (17.6%)		3 – 5 (19.0%)		6 – 8 (18.7%)		9-11 (14.8%)		12-14 (16.5%)		15-17 (13.4%)		Total	
	Número ²	% ³	Número ²	% ³	Número ²	% ³	Número ²	% ³	Número ²	% ³	Número ²	% ³	Número ²	% ³
Total de víctimas ¹	1,382	-	1,490	-	1,467	-	1,160	-	1,298	-	1,050	-	7,847	-
Abuso sexual	21	1.5	69	4.6	58	4.0	43	3.7	86	6.6	48	4.6	325	4.1
Explotación	0	0.0	0	0.0	2	0.1	7	0.6	6	0.5	6	0.6	21	0.3
Maltrato físico	221	16.0	425	28.5	482	32.9	389	33.5	385	29.7	299	28.5	2,201	28.0
Negligencia	977	70.7	841	56.4	785	53.5	624	53.8	744	57.3	651	62.0	4,622	58.9
Negligencia educativa	5	0.4	69	4.6	221	15.1	183	15.8	193	14.9	123	11.7	794	10.1
Negligencia emocional	544	39.4	747	50.1	709	48.3	567	48.9	589	45.4	413	39.3	3,569	45.5
Negligencia médica	111	8.0	85	5.7	96	6.5	60	5.2	76	5.9	67	6.4	495	6.3
Otro⁵	15	1.1	1	0.1	2	0.1	1	0.1	6	0.5	1	0.1	26	0.3

¹ Número de menores para los(las) cuales se concluyó que la alegación de maltrato tenía fundamentos (Casos confirmados).

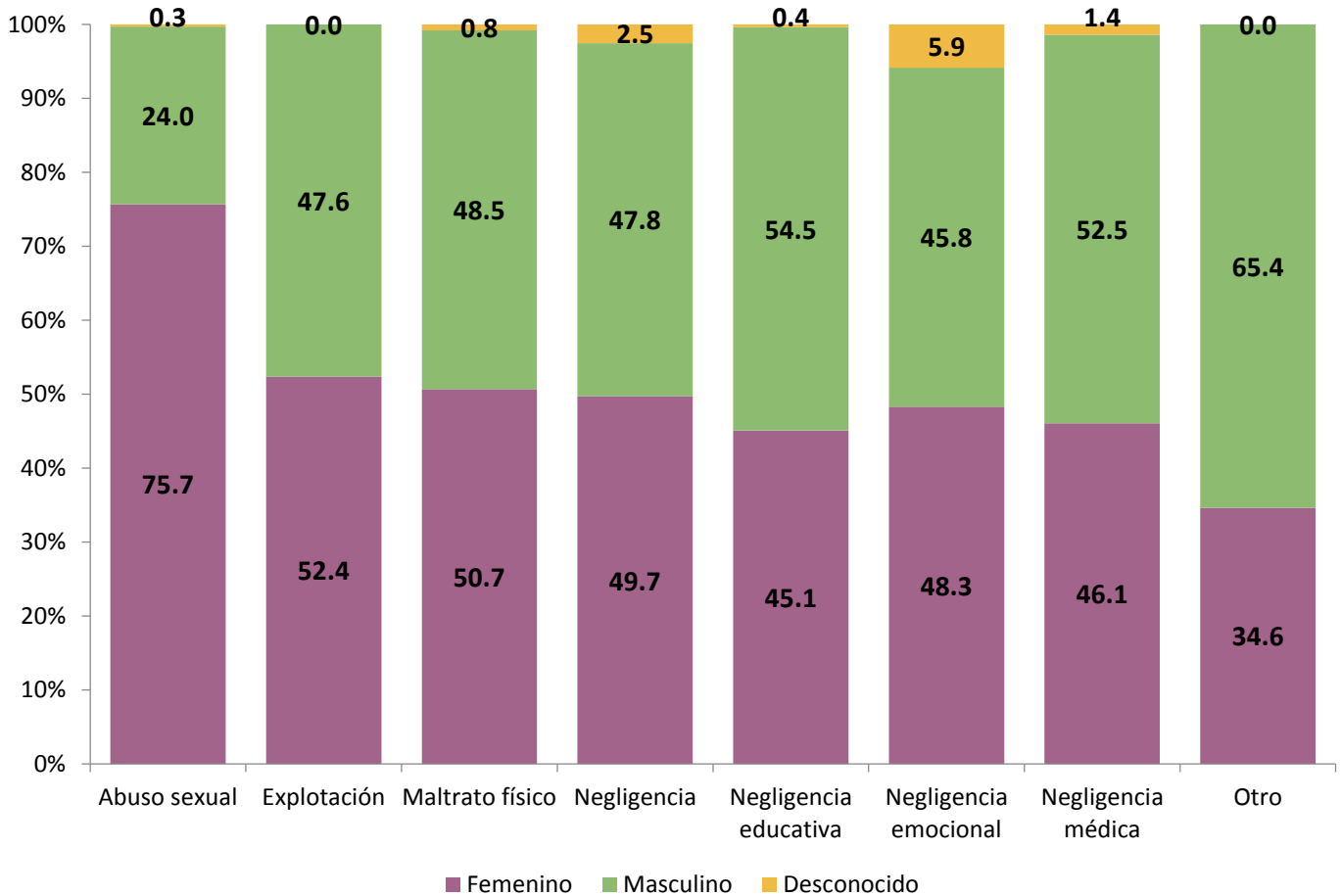
² Un(a) menor puede haber sido víctima por más de un tipo de maltrato. Por ejemplo, un(a) menor puede haber sido víctima de negligencia y también víctima de abuso sexual.

³ Porcentaje relativo al número total de víctimas en el respectivo grupo de edad. Debido a que un mismo individuo puede ser víctima de más de un tipo de maltrato, la suma de todos los porcentajes de esta columna podría superar el 100%.

⁴ Sin información sobre la edad del menor.

⁵ Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Figura 9. Distribución porcentual de los casos de maltrato de menores según su género y el tipo de maltrato, 2012-2013.

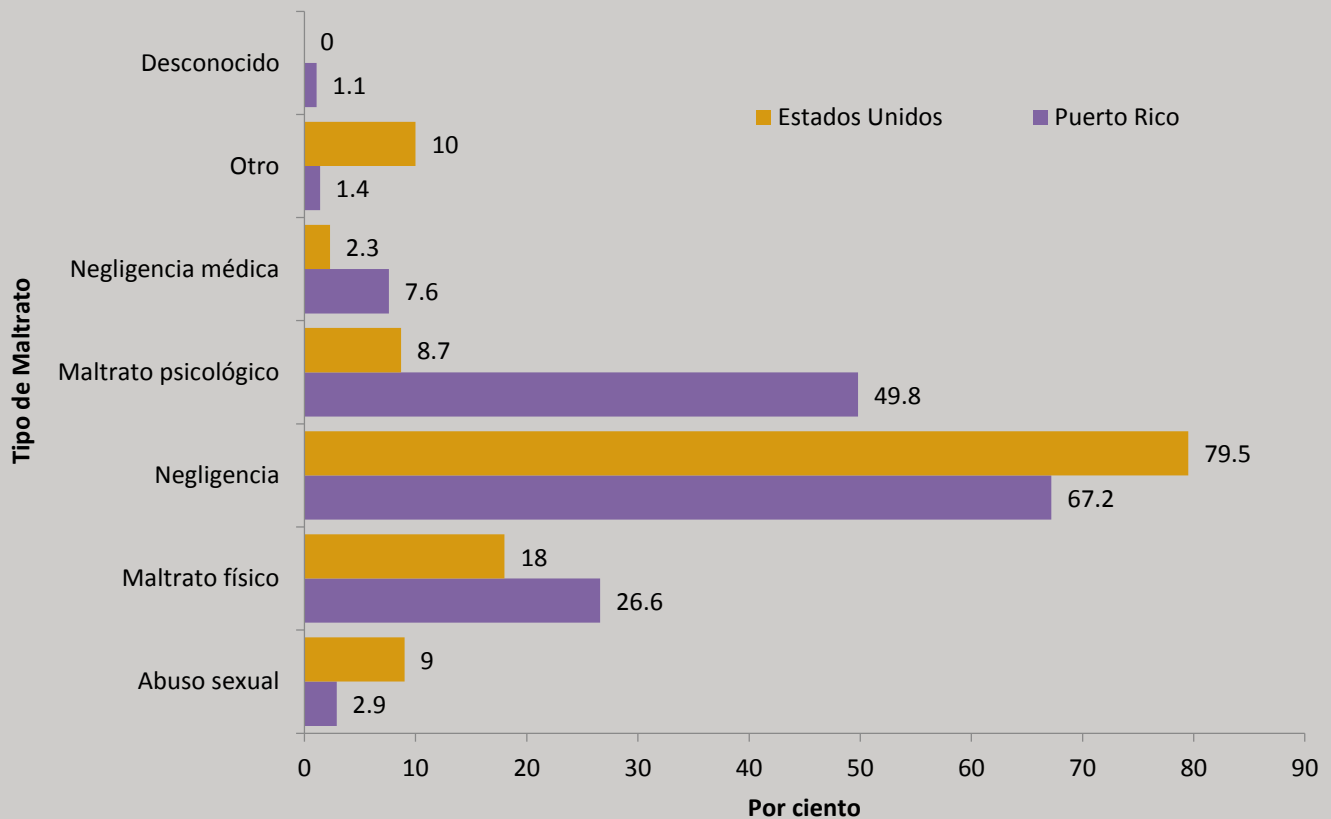


- 1) Un(a) menor puede haber sido referido(a) por más de un tipo de posible maltrato.
- 2) Porcentaje relativo a la sumatoria de víctimas por tipo de maltrato.
- 3) Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Cuadro 5

(Estadísticas del Informe *Child Maltreatment 2013*, preparado por el U.S. Department of Health and Human Services)

Tipos de maltrato de menores en Estados Unidos y Puerto Rico, año fiscal federal 2013



Nota: Los datos fueron obtenidos de la Tabla 3-8 del Informe Federal titulado *Child Maltreatment 2013*. Estos datos hacen referencia a reportes entregados por los 50 estados de los Estados Unidos y Puerto Rico. El conteo de tipos de maltratos es un conteo duplicado debido a que cada menor puede haber sido víctima de más de un tipo de maltrato, o del mismo tipo de maltrato en más de una ocasión.

¹ Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Tabla 9. Tasas de maltrato de menores según el tipo de maltrato y relativo a la edad sencilla, Puerto Rico 2012-2013.

Edad	Total de víctimas ¹	Tipo de maltrato ²															
		Abuso sexual		Explotación		Maltrato físico		Negligencia		Negligencia educativa		Negligencia emocional		Negligencia médica		Otro ⁴	
		Cantidad	% ³	Cantidad	% ³	Cantidad	% ³	Cantidad	% ³	Cantidad	% ³	Cantidad	% ³	Cantidad	% ³	Cantidad	% ³
< 1	502	5	1.0	0	0.0	47	9.4	434	86.5	1	0.2	60	12.0	35	7.0	14	2.8
1	439	4	0.9	0	0.0	77	17.5	277	63.1	4	0.9	245	55.8	46	10.5	0	0.0
2	441	12	2.7	0	0.0	97	22.0	266	60.3	0	0.0	239	54.2	30	6.8	1	0.2
3	486	23	4.7	0	0.0	129	26.5	284	58.4	2	0.4	246	50.6	24	4.9	0	0.0
4	456	17	3.7	0	0.0	130	28.5	263	57.7	12	2.6	227	49.8	32	7.0	0	0.0
5	548	29	5.3	0	0.0	166	30.3	294	53.6	55	10.0	274	50.0	29	5.3	1	0.2
6	518	24	4.6	0	0.0	173	33.4	297	57.3	72	13.9	239	46.1	38	7.3	1	0.2
7	500	17	3.4	2	0.4	158	31.6	278	55.6	74	14.8	236	47.2	35	7.0	0	0.0
8	449	17	3.8	0	0.0	151	33.6	210	46.8	75	16.7	234	52.1	23	5.1	1	0.2
9	384	8	2.1	3	0.8	148	38.5	219	57.0	59	15.4	182	47.4	21	5.5	1	0.3
10	433	12	2.8	3	0.7	134	30.6	224	51.7	67	15.5	217	50.1	14	3.2	0	0.0
11	343	23	6.7	1	0.3	107	31.2	181	52.8	57	16.6	168	49.0	25	7.3	0	0.0
12	412	27	6.6	3	0.7	126	30.6	214	51.9	64	15.5	207	50.1	27	6.6	2	0.5
13	417	19	4.6	1	0.2	123	29.5	230	55.2	76	18.2	200	49.0	26	6.2	2	0.5
14	469	40	8.5	2	0.4	136	29.0	300	64.0	53	11.3	182	38.8	23	4.9	2	0.4
15	483	20	4.1	4	0.8	141	29.2	300	62.1	60	12.4	194	40.2	34	7.0	1	0.2
16	346	14	4.0	1	0.3	92	26.6	211	61.0	50	14.5	127	36.7	20	5.8	0	0.0
17	221	14	6.3	1	0.5	66	29.9	140	63.3	13	5.9	92	41.6	13	5.9	0	0.0

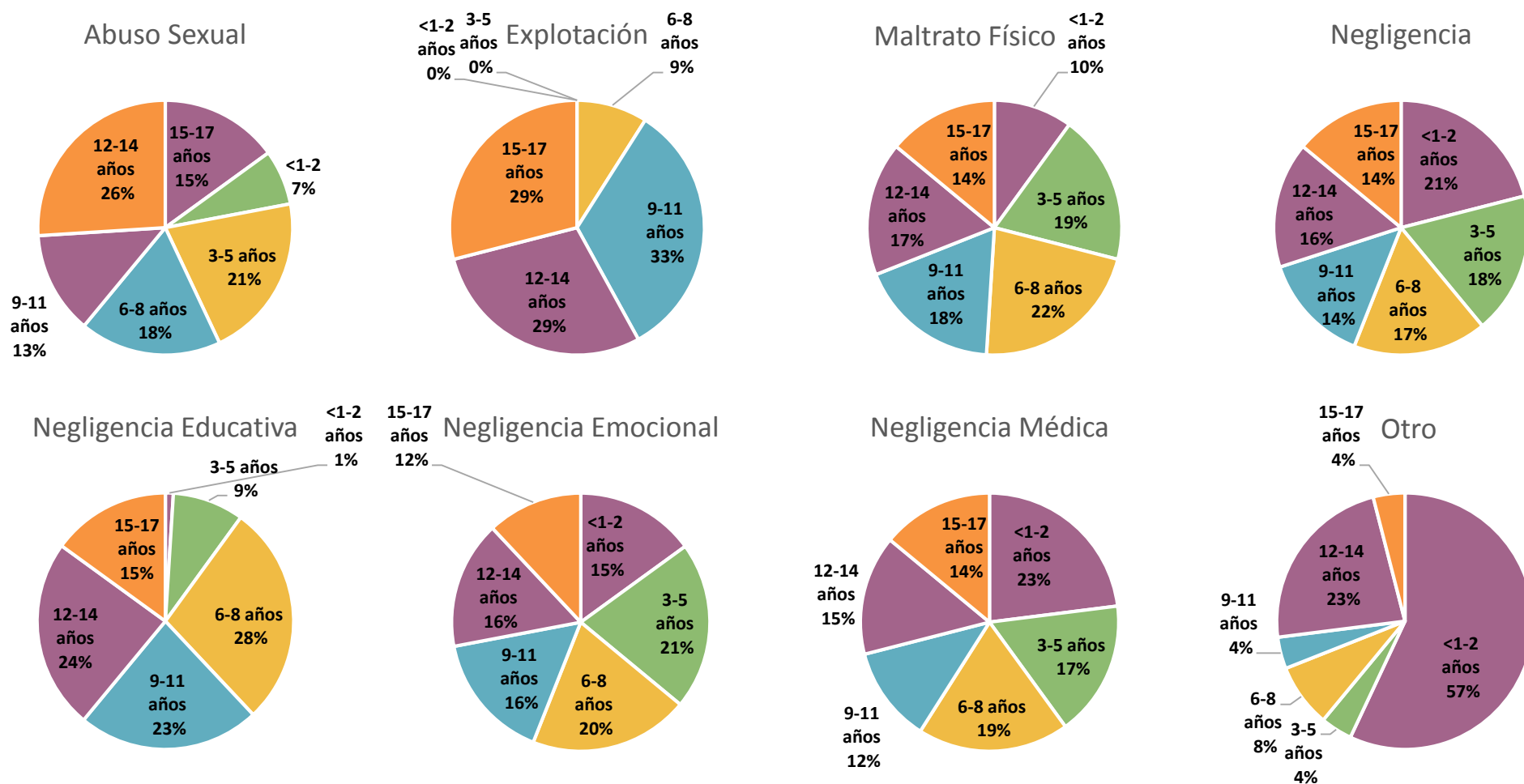
¹ Número de menores para los cuales se concluyó que la alegación de maltrato tenía fundamentos (Casos confirmados).

² Un(a) menor puede haber sido víctima por más de un tipo de maltrato. Por ejemplo, un(a) menor puede haber sido víctima de negligencia y también víctima de abuso sexual.

³ Porcentaje relativo al total de víctimas en la respectiva edad. Debido a que un mismo individuo puede ser víctima de más de un tipo de maltrato, la suma de todos los porcentajes de los tipos de maltrato en la respectiva línea de edad, podría superar el 100%.

⁴ Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Figura 10. Distribución porcentual de la edad de los casos de maltrato de menores por tipo de maltrato, 2012-2013.



- Notas:
- Las divisiones en cada gráfico circular representan las categorías de edad y el tamaño de las mismas es proporcional a la cantidad de menores en dicha categoría.
 - Un(a) menor puede haber sido referido por más de un tipo de maltrato. Por ejemplo, un menor puede haber sido referido por negligencia y también por abuso sexual.
 - La categoría de Otro incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido

4. Características de los(las) encargados(as) y su relación con las víctimas de maltrato

El 62.2% de los(las) encargados principales de las víctimas de maltrato eran del género femenino mientras que el 37.3% eran varones. Al examinar la relación del(de la) encargado(a) con la víctima se observa que el 92.8% eran padres/madres (incluye padre biológico, madre biológica, padrastro y madrastra), y 6.0% no eran padres (por ejemplo, abuelo, hermano, tío, entre otros). Según los datos disponibles sobre la edad de los(las) encargados(as), se puede decir que el mayor porcentaje pertenece al grupo de edad de 25 a 34 años con 11.1% y el menor porcentaje pertenece al grupo de mayores de 75 años, con menos de uno por ciento **[Tabla 11]**.

Tabla 10. Distribución del género de los(las) encargados(as) de los menores maltratados, según su relación con el(la) menor, Puerto Rico 2012-2013.

Relación con el menor		Género del encargado							
		Femenino (62.2%)		Masculino (37.3%)		Desconocido ² (0.5%)		Total (100%)	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Padres/Madres		4,611	92.0	2,845	94.5	31	79.5	7,487	92.8
	Biológicos	4,511	90.0	2,098	69.7	28	71.8	6,637	82.3
	Padrastro o madrastra	100	2.0	747	24.8	3	7.7	850	10.5
No padres		368	7.3	112	3.7	2	5.1	482	6.0
	Familiares	209	4.2	61	2.0	0	0.0	270	3.3
	Abuelo (a)	161	3.2	41	1.4	0	0.0	202	2.5
	Hermano (a)	13	0.3	1	0.0	0	0.0	14	0.2
	Hijo (a)	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
	Nieto (a)	1	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.0
	Sobrino (a)	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
	Tío (a)	34	0.7	19	0.6	0	0.0	53	0.7
	Amigos/vecinos	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
	Recursos certificados ¹	43	0.9	15	0.5	1	2.6	59	0.7
	Proveedor de cuidado diurno	3	0.1	1	0.0	0	0.0	4	0.0
	Otro profesional	92	1.8	30	1.0	1	2.6	123	1.5
	Personal de residencial	1	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.0
	Compañero consensual	0	0.0	1	0.0	0	0.0	1	0.0
	Custodio	20	0.4	4	0.1	0	0.0	24	0.3
Otro		23	0.5	37	1.2	0	0.0	60	0.7
Relación desconocida		11	0.2	16	0.5	6	15.4	33	0.5
Total		5,013	100	3,010	100	39	100	8,062	100

¹ Esta categoría incluye recursos certificados particulares, recursos certificados familiares y recursos certificados sin especificar.

² Sin información sobre el género del(de la) encargado(a).

Tabla 11. Distribución de la edad de los(las) encargados(as) de los(las) menores maltratados(as), según su relación de padre/madre o padrastro/madrastra con el(la) menor, Puerto Rico 2012-2013.

Padres/Madres biológicos					
Edad	Núm.	%	Grupo de Edad	Núm.	%
< 18	40	2.0%	<18 - 44	1782	90.7%
18-24	495	25.2%			
25-34	790	40.2%			
35-44	457	23.3%			
45-54	132	6.7%	45 o más	182	9.3%
55-64	37	1.9%			
65-74	13	0.7%			
≥ 75	0	0.0%			
Total	1,964	100%		1,964	100%
Padrastro o Madrastra					
Edad	Núm.	%	Grupo de Edad	Núm.	%
< 18	0	0.0%	<18 – 44	172	87.3%
18-24	32	16.2%			
25-34	89	45.2%			
35-44	51	25.9%			
45-54	15	7.6%	45 o más	25	12.7%
55-64	6	3.0%			
65-74	4	2.0%			
≥ 75	0	0.0%			
Total	197	100%		197	100%

¹ Del total de 7,487 encargados que eran padres/madres o padrastros/ madrastras, solo se incluyen los datos de 2,161 de dichos encargados para los cuales se tenía información sobre su edad; para el restante 71% de estos encargados no se tenía información sobre su edad al momento de realizar este informe. El Departamento de la Familia y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico están trabajando en diversas estrategias para mejorar la calidad de este dato.

² Esta tabla no incluye a un total de 575 encargados para los cuales su relación con el menor era de no-padre/madre (abuelo, abuela, vecino, vecina, amigo, amiga, entre otros) o su relación era desconocida; para estos tampoco se tenía información sobre la variable edad.

5. Características de los(las) perpetradores(as) y su relación con la víctima

Un total de 10,540 perpetradores(as) en casos fundamentados de maltrato de menores fueron identificados(as) para el año fiscal 2012-2013 **[Tabla 12]**. Cabe señalar que este total representa un conteo duplicado de perpetradores(as), lo que significa que un(a) perpetrador(a) se puede encontrar asociado(a) a más de un(a) menor víctima de maltrato. Por ejemplo, un(a) perpetrador(a) puede ser contado(a) dos veces cuando un(a) mismo(a) menor tiene dos reportes por separado, cuando se incluyen dos menores en un solo reporte o cuando hay menores en dos reportes separados que comparten el(la) mismo(a) perpetrador(a). El 82.4% de los(las) perpetradores(as) fueron padres o madres biológicos de los(las) menores, específicamente 58.6% fueron madres y 23.8% fueron padres **[Tabla 12]**. Del restante 16.7% de los(las) perpetradores(as) que no eran padres/madres biológicos, el 62.4% eran padrastros, el 11.8% abuelos o abuelas y el 5.9% madrastras. Por su parte, la Tabla 13 demuestra que proporcionalmente el 63% de los(las) perpetradores(as) fueron mujeres y el 36% eran hombres **[Figura 11]**; sin embargo, esto podría responder a que una cantidad considerable de menores vive en un hogar en donde la madre es la encargada y quizás no hay un varón encargado presente (ver la Tabla 10). La Tabla 13 también señala que solo el 1.7% de las perpetradoras del género femenino eran madrastras, mientras que casi el 30% de los perpetradores del género masculino eran padrastros. Además, el 3.1% de las perpetradoras del género femenino eran otros familiares (que no eran madres ni madrastras), mientras que solo el 1.8% de los perpetradores del género masculino pertenecían a la categoría de otros familiares.

La distribución porcentual del género del(de la) perpetrador(a), dentro de cada tipo de maltrato, expone ciertas disparidades importantes. El 77.2% de los perpetradores de abuso sexual fueron varones, mientras que solo el 22.2% fueron mujeres. Para el resto de los tipos de maltrato (explotación, maltrato físico, negligencia, negligencia educativa, negligencia emocional, negligencia médica y otros), el(la) perpetrador(a) fue en su mayoría perteneciente al género femenino **[Tabla 14 y Figura 12]**. El análisis de cada tipo de maltrato, según el tipo de

perpetrador(a), expone que para todos los tipos de maltrato (con excepción de explotación), cuando el(la) perpetrador(a) no es fue padre biológico o madre biológica, fue principalmente un padrastro [Tabla 15].

Tabla 12. Distribución de los(las) perpetradores(as) según su relación con los(las) menores maltratados(as), Puerto Rico 2012-2013.

Tipo de perpetrador ¹	Número	%
Padres biológicos	8,685	82.4
Padre	2,512	28.9
Madre	6,173	71.1
No padres biológicos (otros)	1,759	16.7
Abuelo o abuela	208	11.8
Hermano o hermana	14	0.8
Hijo o hija	0	0.0
Nieto o nieta	2	0.1
Sobrino o sobrina	0	0.0
Tío o tía	49	2.8
Madrastra	103	5.9
Padrastro	1,098	62.4
Amigos/vecinos	0	0.0
Compañero consensual	1	0.1
Personal de establecimiento residencial	1	0.1
Otro Profesional	151	8.6
Proveedor de cuidado diurno	3	0.2
Recurso certificado	97	5.5
Custodio	32	1.8
Otro	46	0.4
Relación Desconocida	50	0.5
Total²	10,540	100

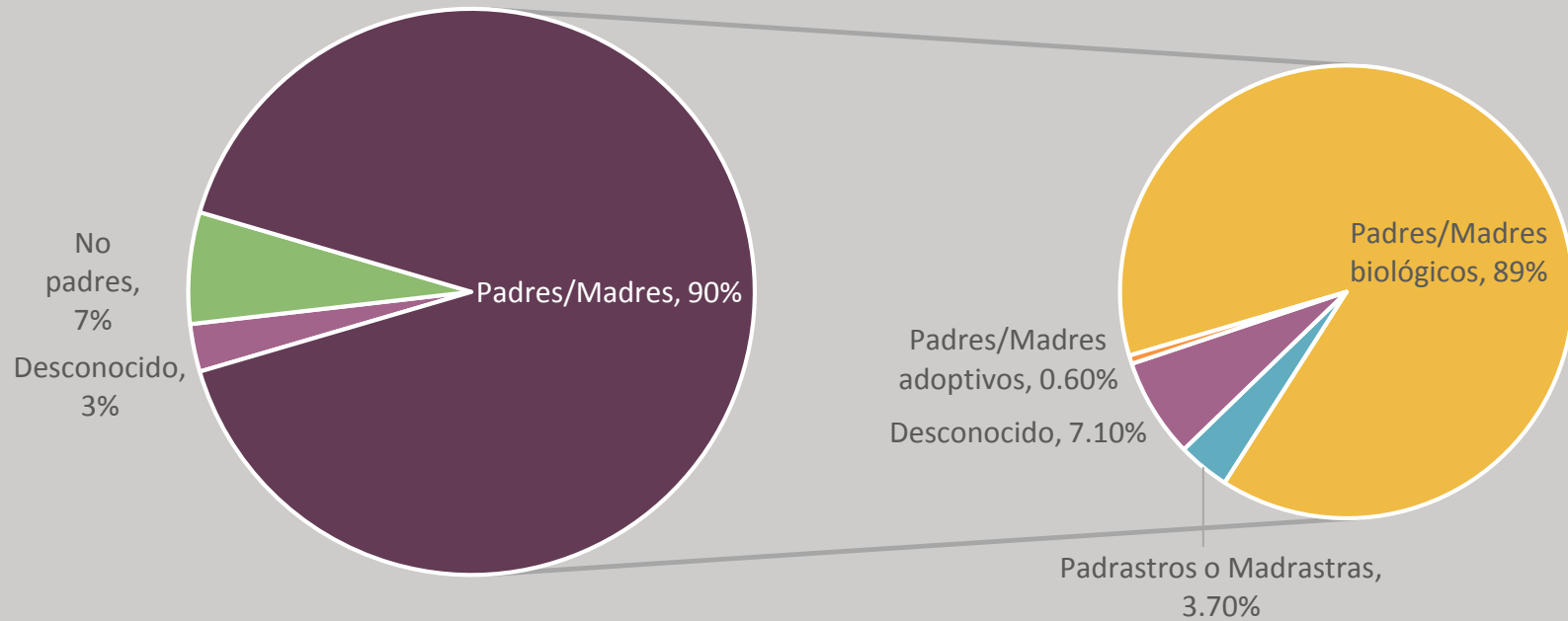
¹ Persona que fue responsable de cometer el maltrato.

² Este total representa un conteo duplicado de perpetradores(as), lo que significa que un(a) perpetrador(a) se puede encontrar asociado a más de un(a) menor víctima de maltrato.

Cuadro 6

(Estadísticas del Informe *Child Maltreatment 2013*, preparado por el U.S. Department of Health and Human Services)

Perpetradores según su relación con la víctima de maltrato en los Estados Unidos, año fiscal federal 2012-2013



Nota: Esta gráfica es una reproducción del *Exhibit 5-D* del Informe *Child Maltreatment 2013*, el cual está basado en los datos de la Tabla 5-5 y la Tabla 5-6. Esta gráfica incluye datos de los 50 estados, Distrito de Columbia y Puerto Rico.

Tabla 13. Distribución del género de los(las) perpetradores(as) según su relación con el(la) menor, Puerto Rico 2012-2013.

Tipo de perpetrador ¹	Género del perpetrador					
	Femenino (63.2%)		Masculino (36.3%)		Desconocido ⁴ (0.5%)	
	Número	%	Número	%	Número	%
Padres/Madres	6,208	93.2	3,648	95.2	30	63.8
Biológicos	6,092	91.4	2,566	67.0	27	57.4
Padrastra o madrastra	116	1.7	1,082	28.2	3	6.4
No padres/madres	409	6.1	141	3.7	8	17.0
Familiares	205	3.1	68	1.8	0	0.0
Abuelo (a)	162	2.4	46	1.2	0	0.0
Hermano (a)	12	0.2	2	0.1	0	0.0
Hijo (a)	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Nieto (a)	2	0.0	0	0.0	0	0.0
Sobrino (a)	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Tío (a)	29	0.4	20	0.5	0	0.0
Amigos/vecinos	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Recursos certificados ²	62	0.9	28	0.7	7	14.9
Proveedor de cuidado diurno	2	0.0	1	0.0	0	0.0
Otro Profesional	113	1.7	37	1.0	1	2.1
Personal de establecimiento residencial	1	0.0	0	0.0	0	0.0
Compañero consensual	0	0.0	1	0.0	0	0.0
Custodio	26	0.4	6	0.2	0	0.0
Otro	23	0.3	23	0.6	0	0.0
Relación desconocida	22	0.3	19	0.5	9	19.1
Total	6,662	100	3,831	100	47	100

¹ Persona que fue responsable de cometer el maltrato.

² Esta categoría incluye recursos certificados particulares, recursos certificados familiares y recursos certificados sin especificar.

³ Sin información sobre el género del(de la) perpetrador(a).

Tabla 14. Distribución del género de los(las) perpetradores(as) según el tipo de maltrato, Puerto Rico 2012-2013.

Tipo de Maltrato	Género del Perpetrador					
	Femenino		Masculino		Desconocido ¹	
	Número	% ²	Número	% ²	Número	% ²
Abuso Sexual	77	22.2	268	77.2	2	0.6
Explotación	15	65.2	8	34.8	0	0.0
Maltrato Físico	1,599	66.7	783	32.7	16	0.7
Negligencia	3,972	73.8	1,393	25.9	19	0.4
Negligencia Educativa	733	83.6	142	16.2	2	0.2
Negligencia Emocional	2,192	53.8	1,862	45.7	22	0.5
Negligencia Médica	444	81.0	103	18.8	1	0.2
Otro²	21	75.0	7	25.0	0	0.0

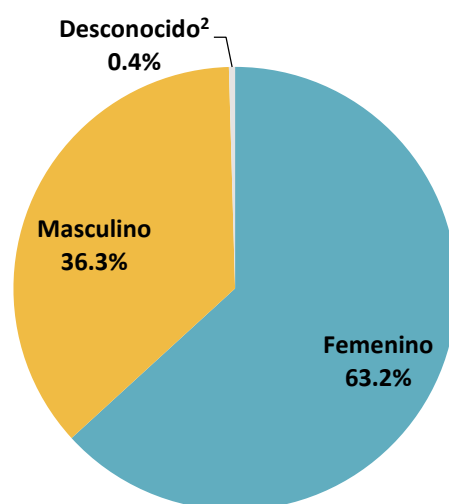
Nota: El total de perpetradores(as) reportado en esta tabla no representa un conteo único de perpetradores(as). Esto se debe a que cada perpetrador(a) puede haber cometido más de un tipo de maltrato al menor.

¹ Sin suficiente información para determinar el género del perpetrador.

² Este porcentaje es relativo al total de la fila.

³ Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

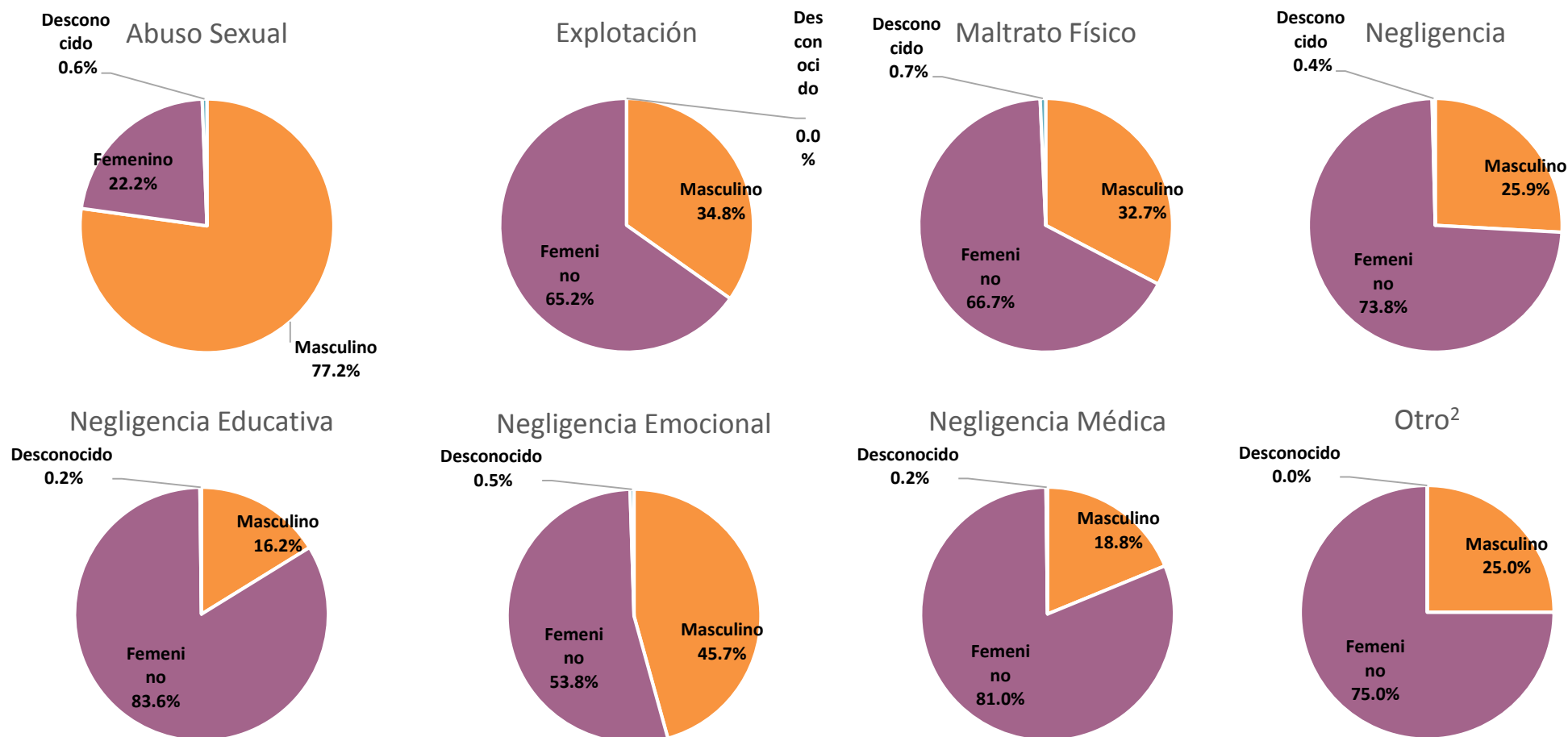
Figura 11. Distribución del género de los(las) perpetradores(as)¹, Puerto Rico 2012-2013.



¹ Persona que fue responsable de cometer el maltrato.

² Sin información suficiente para determinar el género.

Figura 12. Distribución del género de los(las) perpetradores(as)¹ por el tipo de maltrato, Puerto Rico, 2012-2013.



¹ Persona que fue responsable de cometer el maltrato.

² Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Tabla 15. Distribución de la relación de perpetradores(as) con los(las) menores según el tipo de maltrato, Puerto Rico 2012-2013.

Perpetrador ¹	Total	Tipo de maltrato															
		Abuso sexual		Explotación		Maltrato físico		Negligencia		Negligencia educativa		Negligencia emocional		Negligencia médica		Otro ³	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Padres/Madres	9,886	309	89.0	23	100.0	2,216	92.4	5,042	93.6	850	96.9	3,854	94.6	524	95.6	24	85.7
Biológicos	8,685	186	53.6	21	91.3	1,870	78.0	4,709	87.5	822	93.7	3,239	79.5	506	92.3	22	78.6
Padre	2,512	118	34.0	8	34.8	446	18.6	980	18.2	101	11.5	1,250	30.7	84	15.3	3	10.7
Madre	6,173	68	19.6	13	56.5	1,424	59.4	3,729	69.3	721	82.2	1,989	48.8	422	77.0	19	67.9
Padrastra o madrastra	1,201	123	35.4	2	8.7	346	14.4	333	6.2	28	3.2	615	15.1	18	3.3	2	7.1
Padrastra	1,098	120	34.6	0	0.0	307	12.8	298	5.5	23	2.6	571	14.0	16	2.9	2	7.1
Madrastra	103	3	0.9	2	8.7	39	1.6	35	0.7	5	0.6	44	1.1	2	0.4	0	0.0
No padres/madres	558	27	7.8	0	0.0	156	6.5	290	5.4	24	2.7	168	4.1	18	3.3	4	14.3
Familiares	273	10	2.9	0	0.0	72	3.0	160	3.0	20	2.3	60	1.5	15	2.7	0	0.0
Abuelo (a)	208	4	1.2	0	0.0	56	2.3	124	2.3	17	1.9	43	1.1	13	2.4	0	0.0
Hermano (a)	14	0	0.0	0	0.0	3	0.1	10	0.2	1	0.1	3	0.1	1	0.2	0	0.0
Hijo (a)	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Nieto (a)	2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Sobrino (a)	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Tío (a)	49	6	1.7	0	0.0	13	0.5	24	0.4	2	0.2	14	0.3	1	0.2	0	0.0
Amigos/vecinos	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0		

Perpetrador ¹	Total	Tipo de maltrato															
		Abuso sexual		Explotación		Maltrato físico		Negligencia		Negligencia educativa		Negligencia emocional		Negligencia médica		Otro ³	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Recursos certificados ²	97	0	0.0	0	0.0	32	1.3	53	1.0	1	0.1	38	0.9	3	0.5	3	10.7
Proveedor de cuidado diurno	3	1	0.0	0	0.0	1	0.0	2	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Otro profesional	151	16	4.6	0	0.0	39	1.6	54	1.0	1	0.1	66	1.6	0	0.0	1	3.6
Personal de establecimiento residencial	1	0	0.0	0	0.0	1	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Compañero consensual	1	0	0.0	0	0.0	1	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Custodio	32	0	0.0	0	0.0	10	0.4	21	0.4	2	0.2	4	0.1	0	0.0	0	0.0
Otro	46	9	2.6	0	0.0	9	0.4	13	0.2	0	0.0	16	0.4	2	0.4	0	0.0
Relación desconocida	50	2	0.6	0	0.0	17	0.7	39	0.7	3	0.3	38	0.9	4	0.7	0	0.0
TOTAL	10,540	347	100	23	100	2,398	100	5,384	100	877	100	4,076	100	548	100	28	100

¹ Persona que fue responsable de cometer el maltrato.

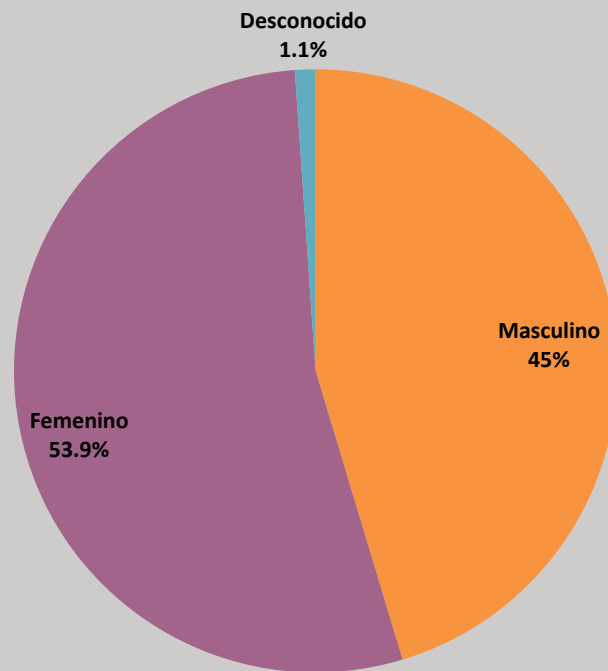
² Esta categoría incluye recursos certificados particulares, recursos certificados familiares y recursos certificados sin especificar.

³ Otros tipos de maltrato. Incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Cuadro 7

(Estadísticas del Informe *Child Maltreatment 2013*, preparado por el U.S. Department of Health and Human Services)

Género de los(las) perpetradores(as) de las víctimas de maltrato en los Estados Unidos, 2013

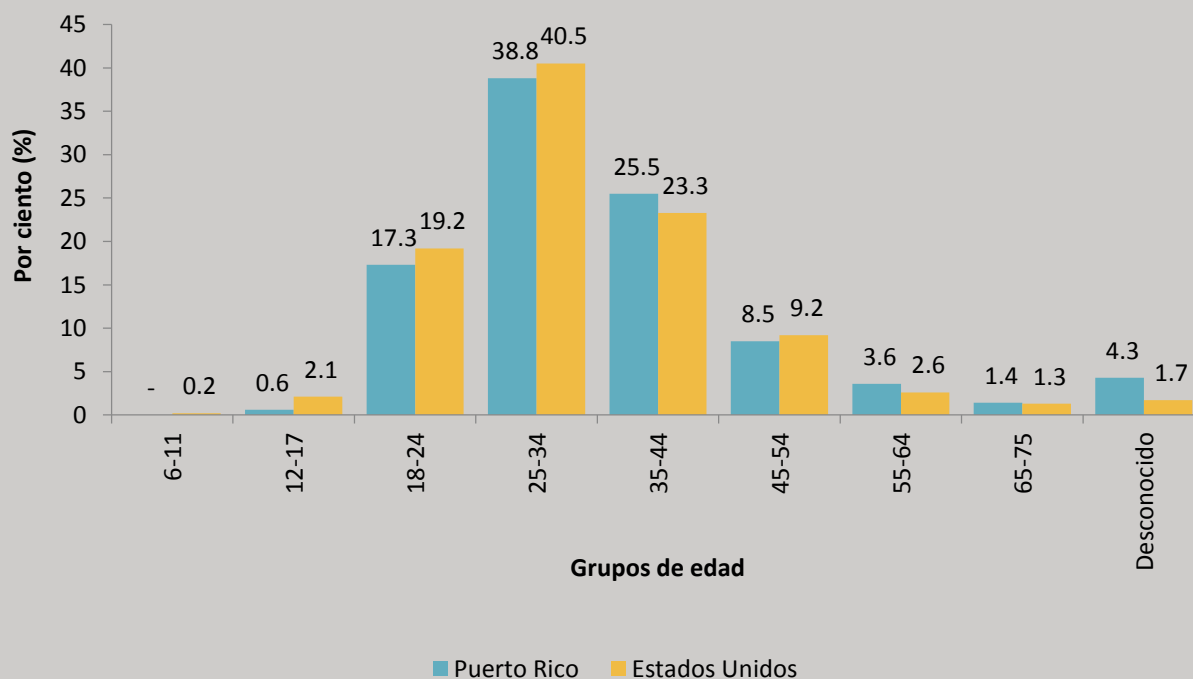


Nota: Esta gráfica representa la distribución por género de los(las) perpetradores(as) de maltrato de menores en los Estados Unidos. Los datos presentados están contenidos en la Tabla 5-3 del Informe *Child Maltreatment 2013*. Esta gráfica incluye datos de los 50 estados, Distrito de Columbia y Puerto Rico.

Cuadro 8

(Estadísticas del Informe *Child Maltreatment 2013*, preparado por el U.S. Department of Health and Human Services)

Distribución de edad de los(las) perpetradores(as) de las víctimas de maltrato en los Estados Unidos, 2012-2013



Nota: Esta gráfica presenta los datos relacionados a la edad de los(las) perpetradores(as) de las víctimas de maltrato para Estados Unidos y Puerto Rico presentados en la Tabla 5-2 del Informe *Child Maltreatment 2013*. El porcentaje presentado es a base de un conteo único de perpetradores(as). Esta gráfica incluye datos de los 50 estados, Distrito de Columbia y Puerto Rico.

6. Metodología

El Departamento de la Familia es la agencia gubernamental responsable del proceso de identificación y procesamiento de los casos de maltrato de menores en Puerto Rico. La preparación de este Perfil ha surgido de una colaboración entre el Departamento de la Familia (DF) y el Instituto de Estadísticas, el cual tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de estadísticas completas, confiables, y de acceso rápido y universal. Esta colaboración es también parte de los esfuerzos interagenciales promovidos por el Departamento de la Familia en el *Plan Nacional para la Prevención del Maltrato de Menores (2014-2024)*, en el cual las estadísticas confiables son un componente esencial de las estrategias de prevención.

Los datos utilizados para generar este informe fueron obtenidos el 27 de mayo de 2014 a través de una copia exacta a esa fecha de la base de datos de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), la cual es un componente perteneciente al DF. Esta base de datos llamada *Sistema de Información de Registro Central y Servicios (SIRCSe)*, es manejada por la compañía *Softek, Inc.*, compañía puertorriqueña especializada en tecnología de la información.

Los datos presentados en el Perfil corresponden al año fiscal federal 2012-2013, periodo que comprende desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013, esto con el fin de que las estadísticas pudieran ser comparables, hasta donde fuera posible, con las presentadas en el informe federal *Child Maltreatment 2013* para el cual Puerto Rico participa enviando datos a través del gobierno federal (*U.S. Department of Health & Human Services; Administration for Children and Families (ACF); Administration on Children, Youth and Families; Children's Bureau*). Aun equiparando las fechas de los datos del DF con las del informe federal, se podrían observar algunas discrepancias en las estadísticas, ya que la metodología utilizada por la compañía *Softek* para generar algunos de los datos, no necesariamente es idéntica a la que utiliza el gobierno federal.

Luego de recibir las bases de datos de parte de ADFAN, especialistas en sistemas de información y bases de datos del Instituto, refinaron y limpiaron dicha base de datos y

posteriormente la misma fue enviada a los especialistas en análisis estadísticos. Para la generación de algunas de las estadísticas se utilizaron los estimados poblacionales publicados por el Negociado del Censo de los Estados Unidos al 1 de julio de 2013 (<http://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/index.xhtml>) y los datos de la Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico.

En la sección a continuación se incluye una serie de definiciones de algunos conceptos utilizados en este Perfil.

7. Definiciones

Abuso sexual. Incurrir en conducta sexual en presencia de un(a) menor y/o que se utilice a un(a) menor, voluntaria o involuntariamente, para ejecutar conducta sexual dirigida a satisfacer la lascivia o cualquier acto que, de procesarse por la vía criminal, configuraría cualesquiera de los siguientes delitos: agresión sexual, actos lascivos, comercio de personas para actos sexuales, exposiciones obscenas, proposición obscena, producción de pornografía infantil, posesión y distribución de pornografía infantil, utilización de un(a) menor para pornografía infantil; envío, transportación, venta, distribución, publicación, exhibición o posesión de material obsceno y espectáculos obscenos según han sido tipificados en el Código Penal de Puerto Rico.

Alegado perpetrador. Individuo nombrado en un referido como que ha causado o permitido el maltrato de un(a) menor.

Alegada víctima. Menor que se alega ha sido víctima de maltrato y se hace un reporte de esa alegación.

Amigo. Una persona que no tiene parentesco con el individuo, pero es conocido por el individuo o su encargado(a).

Casos únicos. Contar a un menor una vez, independientemente del número de reportes relacionados a ese menor que recibieron una disposición de “con fundamento” del Departamento de la Familia en el año fiscal corriente.

Con fundamento. Disposición de una investigación que concluye que una alegación de maltrato o riesgo de maltrato tenía fundamentos en o estaba apoyada por las leyes y políticas del Estado.

Conducta obscena. Cualquier actividad física del cuerpo humano, bien sea llevada a cabo solo o con otras personas, incluyendo, pero sin limitarse a cantar, hablar, bailar, actuar, simular o hacer pantomimas, la cual considerada en su totalidad por la persona promedio y,

según los patrones comunitarios contemporáneos, apele al interés lascivo y represente o describe en una forma patentemente ofensiva conducta sexual y carece de un serio valor literario, artístico, político, religioso, científico o educativo.

Corresponsabilidad. Concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los(las) menores. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, seguridad, cuidado y protección.

Custodia. Además de la que tiene el padre y la madre en virtud del ejercicio de la patria potestad, la otorgada por un Tribunal competente.

Daño físico. Cualquier trauma, lesión o condición no accidental, incluso aquella falta de alimentos que, de no ser atendida, podría resultar en la muerte, desfiguramiento, enfermedad o incapacidad temporera o permanente de cualquier parte o función del cuerpo, incluyendo la falta de alimentos. Asimismo, el trauma, lesión o condición pueden ser producto de un solo episodio o varios.

Daño mental o emocional. El menoscabo de la capacidad intelectual o emocional del(de la) menor dentro de lo considerado normal para su edad y en su medio cultural. Además, se considerará que existe daño emocional cuando hay evidencia de que el(la) menor manifiesta en forma recurrente o exhibe conductas tales como: miedo, sentimientos de desamparo o desesperanza, de frustración y fracaso, ansiedad, sentimientos de inseguridad, aislamiento, conducta agresiva o regresiva o cualquier otra conducta similar que manifieste la vulnerabilidad de un menor en el aspecto emocional.

Disposición. Determinación realizada por una agencia de servicios sociales que indica si hay o no suficiente evidencia para concluir que ocurrió maltrato. La disposición se aplica a cada individuo dentro de un reporte, a cada tipo de maltrato reportado y al reporte en sí.

Desconocido. Variable para la cual se recogen datos, pero para ese reporte en particular no se encuentra disponible.

Encargado. Persona responsable del cuidado y supervisión de un(a) menor.

Explotación. El empleo voluntario o involuntario de un(a) menor en cualquiera de las siguientes actividades: (1) prostitución o cualquier actividad que implique explotación sexual; (2) trabajo o servicio forzosos o coercitivos, incluyendo el trabajo en régimen de servidumbre o la servidumbre por deudas; (3) la esclavitud o cualquier práctica similar a esta; (4) la extracción de órganos; (5) la mendicidad forzosa o por coacción; (6) el empleo, la obtención u ofrecimiento de un menor para actividades ilícitas; (7) el empleo, la obtención u ofrecimiento de un menor para fines reproductivos; (8) el empleo de un menor en la violencia armada, o; (9) trabajo que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realiza, pueda perjudicar a la salud o poner en peligro la seguridad de los(las) niños(as), de conformidad con la Ley de Empleo de Menores de Puerto Rico. (Fuente: Memorial PS-573, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.)

Fatalidad. Muerte de un individuo a causa de abuso o negligencia. Puede ser el resultado de una herida que surge como consecuencia del abuso o negligencia, o que el abuso y negligencia fueron factores contribuyentes a la causa de muerte.

Fuente de reporte. La categoría o rol de la persona que notifica al Departamento de la Familia el alegado caso de maltrato.

Maltrato. Todo acto u omisión intencional en el que incurre el padre, la madre o persona responsable del(de la) menor de tal naturaleza que ocasione o ponga a este en riesgo de sufrir daño o perjuicio a su salud e integridad física, mental y/o emocional, incluyendo abuso sexual, según es definido la Ley 246-2011. También, se considerará maltrato el incurrir en conducta obscena y/o la utilización de un menor para ejecutar conducta obscena; permitir que otra persona ocasione o ponga en riesgo de sufrir daño o perjuicio a la salud e integridad física, mental y/o emocional de un menor; abandono voluntario de un(a) menor; que el padre, madre o persona responsable del(de la) menor explote a este(a) o permita que otro(a) lo haga obligándolo(a) o permitiéndole realizar cualquier acto, incluyendo pero sin limitarse a, utilizar al(a la) menor para ejecutar conducta obscena, con el fin de lucrarse o de recibir algún otro beneficio; incurrir en conducta que, de procesarse por la vía criminal, constituiría delito contra la salud e integridad

física, mental, emocional, incluyendo abuso sexual del(de la) menor. Asimismo, se considerará que un(a) menor es víctima de maltrato si el padre, la madre o persona responsable del(de la) menor ha incurrido en la conducta descrita o ha incurrido en conducta constitutiva de violencia doméstica en presencia de los(las) menores, según definido en la Ley 54-1989, según enmendada.

Maltrato físico. Tipo de maltrato que se refiere a los actos que causaron o pudieron causar daño físico a la víctima.

Menor. Toda persona que no haya cumplido los dieciocho (18) años de edad.

Menores referidos. Persona menor de 18 años, que durante el proceso de referido a la línea de maltrato, ha sido identificada como una posible víctima de maltrato.

Negligencia. Tipo de maltrato que consiste en faltar a los deberes o dejar de ejercer las facultades de proveer adecuadamente los alimentos, ropa, albergue, educación o atención de salud a un menor; faltar al deber de supervisión; no visitar al(a la) menor o no haber mantenido contacto o comunicación frecuente con el(la) menor. Asimismo, se considerará que un(a) menor es víctima de negligencia si el padre, la madre o persona responsable del(de la) menor ha incurrido en la conducta descrita en el Artículo 166 A, incisos (3) y (4) del Código Civil de Puerto Rico.

Negligencia educativa. Tipo de maltrato causado por una falla del(de la) encargado(a) en facilitar y proveer el acceso a la educación, aun teniendo los recursos para hacerlo.

Negligencia emocional. Tipo de maltrato que se refiere al acto u omisión que causaron o pudieron causar desórdenes conductuales, cognitivos, afectivos u otros desórdenes mentales y de comportamiento. Frecuentemente ocurre como abuso verbal o demandas excesivas al(a la) menor.

Negligencia médica. Tipo de maltrato causado por una falla del(de la) encargado(a) en proveer el cuidado médico necesario, aun teniendo los recursos para hacerlo.

No padres/madres. Una persona en el rol de encargado que no es el padre o madre biológico, adoptivo, padrastro o madrastra.

Otros (tipos de maltrato). Esta categoría incluye: a) fatalidades, b) muerte próxima, c) síndrome de retirada de alcohol, d) síndrome de retirada de drogas, e) síndrome Munchausen, f) retraso en desarrollo, y g) síndrome de bebé sacudido.

Padrastro o madrastra. El esposo o esposa del padre o madre de la víctima como parte de un matrimonio subsiguiente.

Padres/Madres. Padres o madres biológicos, adoptivos, padrastro o madrastra de la víctima.

Padres/Madres biológicos. Padre o madre por nacimiento.

Perpetrador(a). La persona que se ha determinado que ha causado o permitido el maltrato.

Persona referida. Persona que, durante el proceso de referido a la línea de maltrato, ha sido identificada como una posible víctima de maltrato.

Proveedor de cuidado diurno. Persona que tiene la custodia y responsabilidad temporal, pero no tiene parentesco ni relación con la misma. Ejemplos: niñera, miembros del equipo de trabajo en cuidados. No incluye personas con la custodia legal del menor.

Relación con la víctima. Rol principal del(de la) perpetrador(a) o encargado(a) con la víctima.

Referido. (También conocido como “Informe para referir situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional”) Aquella información verbal o escrita ofrecida por una persona obligada a informar o por cualquier otra persona, a través de la Línea Directa, la Policía de Puerto Rico o la Oficina Local del Departamento, donde se narran situaciones

en que se alega la sospecha o existencia de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional. (Un solo referido puede incluir uno o más individuos.)

Riesgo. La probabilidad de que un(a) menor pueda ser víctima de maltrato o negligencia en el futuro por parte de su padre, madre o persona responsable.

Servicios de prevención. Actividades que tienen el propósito principal de prevenir la ocurrencia de maltrato, abuso y negligencia. Estas actividades pueden estar dirigidas a poblaciones específicas que están a mayor riesgo de ser abusivas con el propósito de aumentar la fuerza y estabilidad familiar, aumentar la confianza y competencia de crianza de los padres y madres y apoyar un ambiente estable.

Sin fundamentos. (También conocido como “Informe infundado”) Aquella información ofrecida en virtud de las disposiciones de la Ley 246-2011 (Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores) y que al ser investigada carece de fundamentos para considerar que existe maltrato o negligencia o se determina que la información suministrada es falsa.

Síndrome de bebé sacudido. Forma de maltrato físico infantil que mediante la agitación violenta de un(a) infante por parte de un(a) perpetrador(a), causa trauma intracraneal y un amplio conjunto de signos y síntomas de leves a severos.

Tipo de maltrato. Un modo particular de maltrato que recibió atención y respuesta del Departamento de la Familia. Los tipos de maltrato incluyen: negligencia médica, negligencia o deprivación de necesidades, abuso físico, maltrato emocional o psicológico, abuso sexual, entre otros.

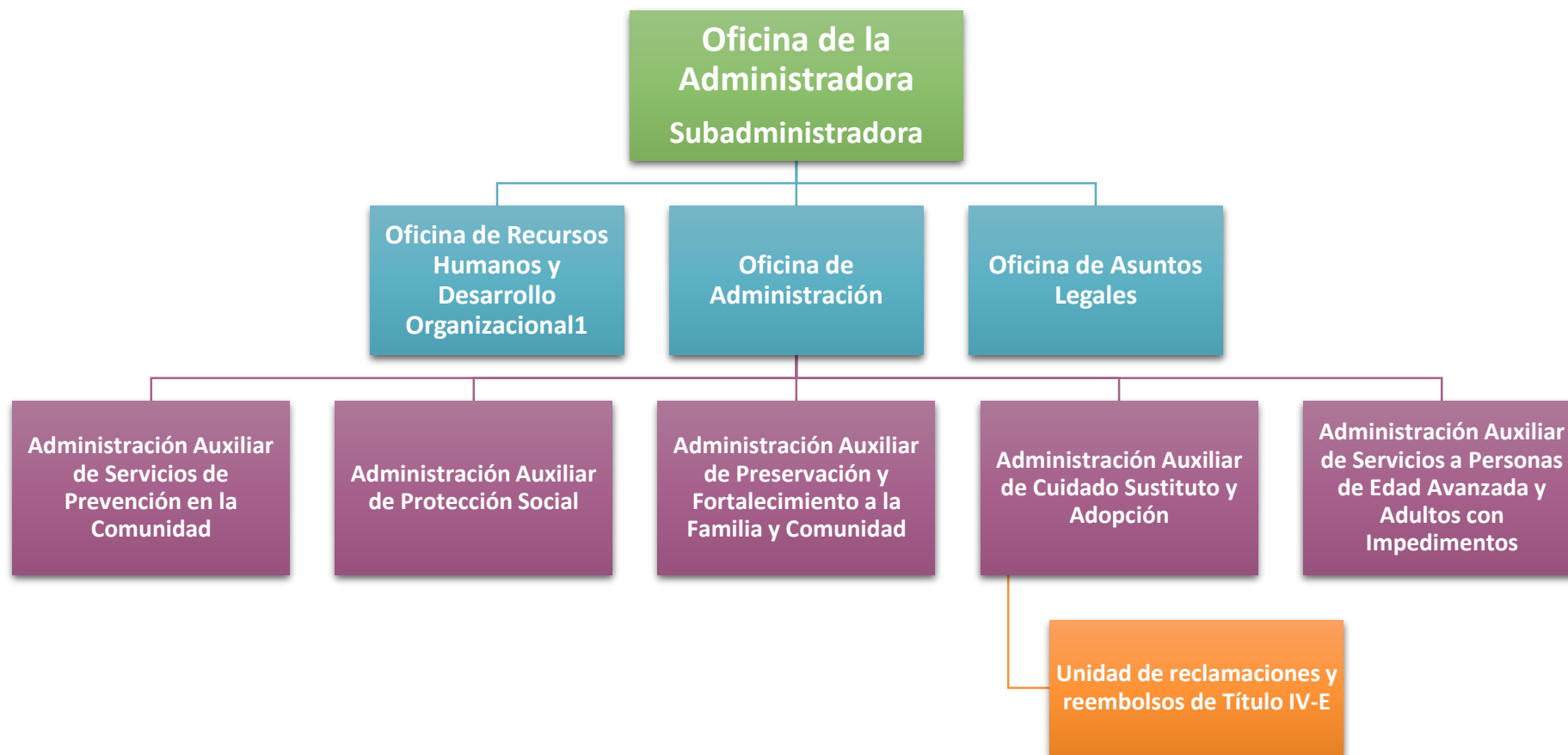
Trata humana. Aquella conducta que incurra en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos

o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Víctima. Individuo para quien el Estado determinó que al menos un tipo de maltrato estaba presente; asignándose una disposición con fundamentos al registro. Esto incluye víctimas que fallecieron y cuya causa de muerte fue confirmada como resultado de abuso o negligencia. Los individuos pueden ser víctimas en un registro y no en otros.

8. Anejos

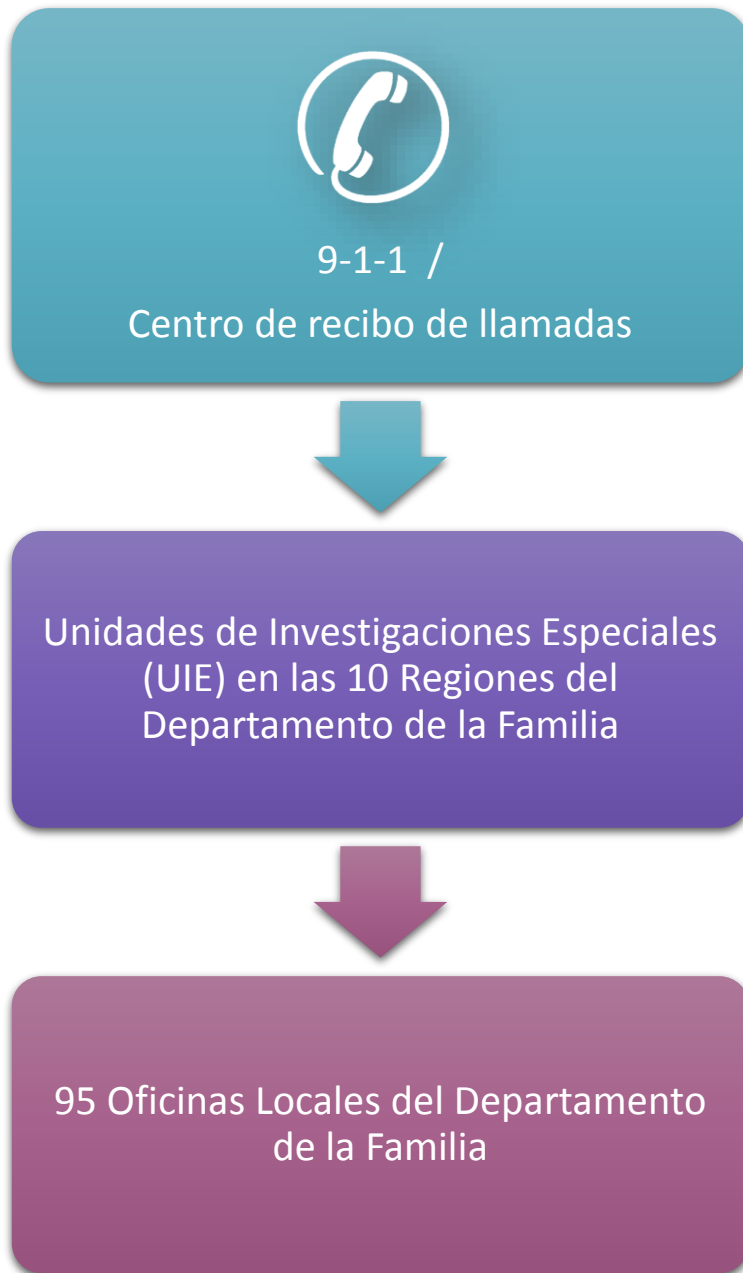
8.1 Organigrama de ADFAN



¹ Esta oficina contiene la Unidad de Adiestramiento y Control de Calidad.

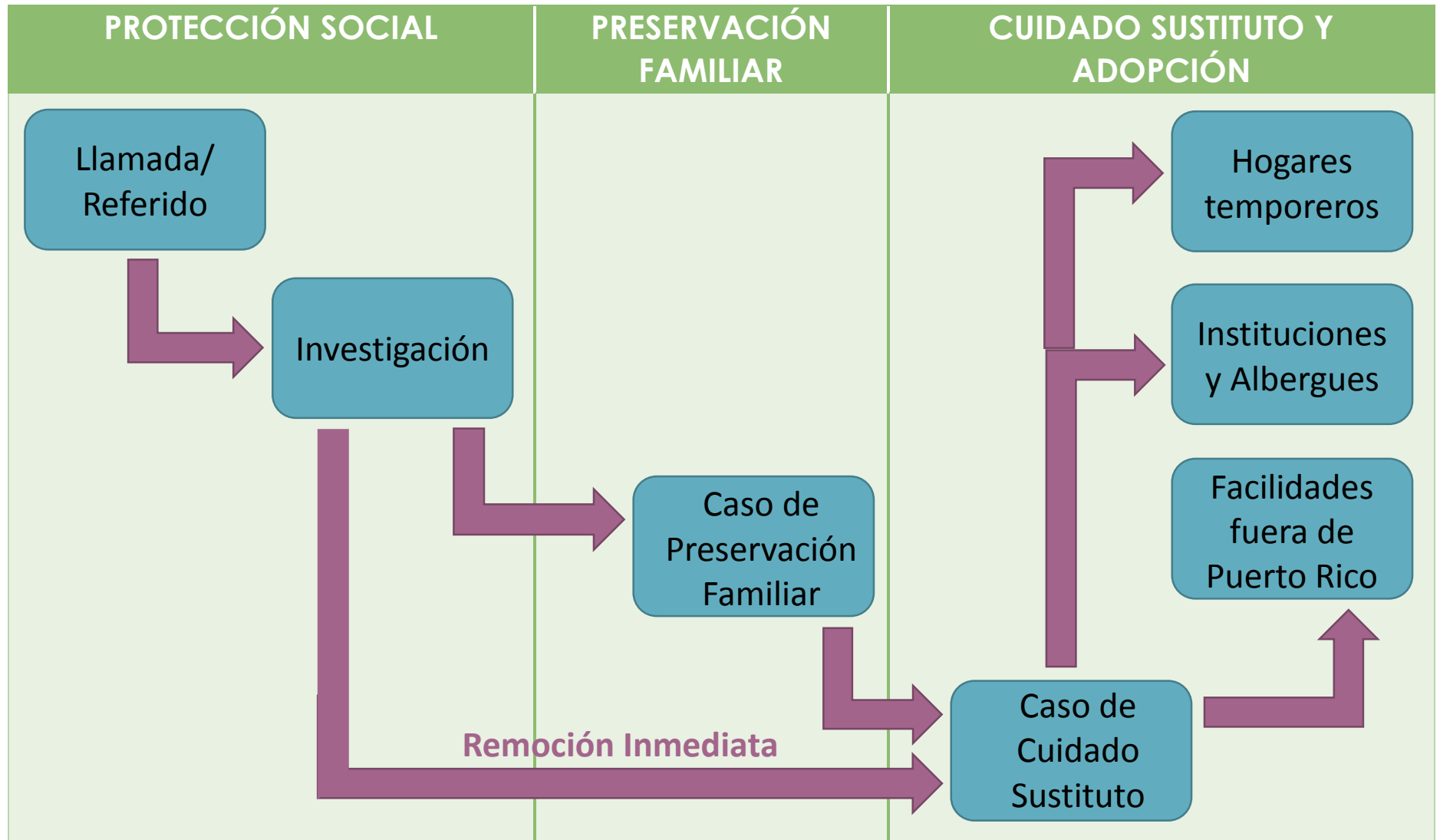
² Esta oficina se compone de las siguientes unidades: Finanzas, Presupuesto y Servicios Generales.

8.2 Trayectoria de referidos

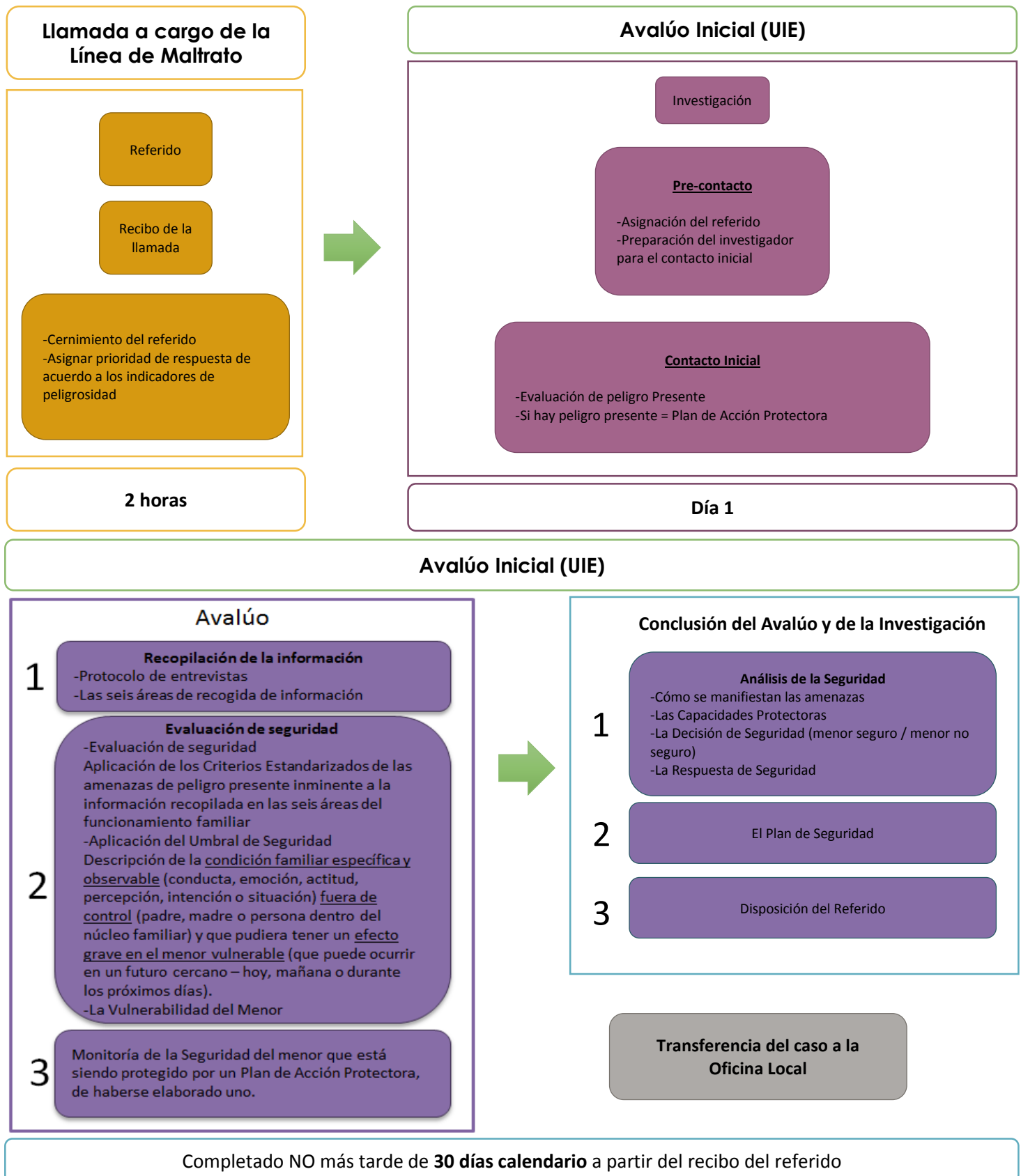


Revisado en marzo 2015

8.3 Flujo de los referidos y casos de maltrato



8.4 Proceso durante la investigación del referido



8.5 Protocolo de prioridad de atención a los referidos

Respuesta a peligro presente

- El tiempo de respuesta será de 0 a 4 horas el mismo día

Respuesta a peligro inminente

- Debe haber contacto con la alegada víctima y padre, madre o encargado/a del/de la menor en un transcurso de 24 a 48 horas, de encontrarse el/la menor en un lugar seguro.

Respuesta a alegación de maltrato

- Se iniciará la investigación en un período no mayor de cuatro (4) días calendario a partir del recibo del referido.

Revisado en marzo 2015

Sé paciente con tus hijos e hijas, fomenta el respeto, la aceptación y la unión familiar. El Departamento de la Familia te puede orientar sobre cómo prevenir el maltrato. Si necesitas ayuda, llama a la **Línea de Orientación**.

Línea de Maltrato
1-800-981-8333
(787) 749-1333

Línea de Orientación
1-888-359-7777
(787) 977-8022

Página Web
www.familia.pr.gov

Redes Sociales
www.facebook.com/DeptoFamiliaPR
www.youtube.com/user/DeptoDeFamiliaPR

“ÁMAME CON TODO TU CORAZÓN”



DETÉN EL MALTRATO DE MENORES



Llama a la **Línea de Maltrato** si identificas cualquiera de estas señales en un menor:

- Hematomas, mordeduras, quemaduras y marcas de golpes
- Dificultad o dolor al caminar o sentarse
- Dolor, picazón, enrojecimiento o sangre en el área genital o anal
- Comportamiento agresivo y hostil
- Cambios drásticos de humor, conducta y pérdida de apetito
- Falta de cuidado, atención médica o signos de malnutrición
- Ansiedad al estar cerca de alguien o de un lugar
- Comportamiento destructivo o regresivo
- Conocimiento, lenguaje o comportamiento sexual inusual a su edad



Instituto de Estadísticas
de Puerto Rico
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

DEPARTAMENTO **FAMILIA**
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

ADFEAN ACUDEN ADSEF ASUME